

## **SESIÓN ORDINARIA No. 004-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintitrés Minutos del día Lunes 11 de Mayo del 2020 en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Sra.	María Isabel Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES SUPLENTES**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Mario Albero Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTES**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos	Regidora Suplente
--------	-----------------------------	-------------------

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**A RTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 001-2020 del 1° de mayo del 2020

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE NO. 001-2020 CELEBRADA EL 01 DE MAYO DEL 2020.**

2. Acta N° 002-2020 del 04 de mayo del 2020

### **ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2020 CELEBRADA EL LUNES 04 DE MAYO DEL 2020.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. Licda. Susana Ramírez Barquero- Asistente de Dirección Colegio Humanístico  
Asunto: Juramentación de la Sr. Enriqueta María Zúñiga Chaves, Cédula 4-0094-0845, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Humanístico Costarricense.  
[humanistico@una.cr](mailto:humanistico@una.cr).

**\*\* LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SRA. SR. ENRIQUETA MARÍA ZÚÑIGA CHAVES, CÉDULA 4-0094-0845, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

2. Concejalías de Distrito

**\*\* LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A:**

- a. **SRA. YURI MARÍA RAMÍREZ CHACÓN, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 2 0503 0684 CONCEJALA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE VARA BLANCA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**
- b. **SR. RAFAEL BARBOZA TENORIO, CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0321 0972 CONCEJAL SUPLENTE DEL DISTRITO DE VARA BLANCA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**
- c. **SRA. KEYNA TATIANA CHINCHILLA AGUILAR, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0917 0242 CONCEJALA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE MERCEDES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

**\*\* A continuación la Presidencia procede a entregar las respectivas credenciales extendidas por el Tribunal Supremo de Elecciones.**

## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 114-2020 AD-2016-2020 Comisión de Obras

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

**Ausentes:** Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

**Asesores y Secretaria de Comisiones:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Ing. Paulo Córdoba Ingeniero Municipal (virtual)  
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 15 de abril del 2020 al ser las diez horas con treinta y dos minutos.

## **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-275-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 02-03-2020

Sesión: 305-2020

Asunto: Remite DIP-DT-026-2020 referente a solicitud de desfogue pluvial para el proyecto “Conjunto residencial Lumen” **AMH-281-2020**  
“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON RESPECTO AL PROYECTO RESIDENCIAL LUMEN Y AL QUE HACE REFERENCIA CON EL DIP-DT-0026-20 SE NOS ENVIE INFORME CON LOS DETALLES PROYECTADOS PARA EL DESARROLLADOR DE UNIDADES DE VIVIENDAS, UNIDADES HABITACIONALES POR BLOQUES Y ADEMÁS EL TEMA DE LA CAPACIDAD DE LA TUBERÍA EXISTENTE, ADEMÁS DE SABER SI LA CAÍDA DE LA QUEBRADA QUE ES DIRECTA QUE TIPO DE MITIGACIÓN SE ESTARÍA PROPONIENDO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 114-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON RESPECTO AL PROYECTO RESIDENCIAL LUMEN Y AL QUE HACE REFERENCIA CON EL DIP-DT-0026-20 SE NOS ENVÍE INFORME CON LOS DETALLES PROYECTADOS PARA EL DESARROLLADOR DE UNIDADES DE VIVIENDAS, UNIDADES HABITACIONALES POR BLOQUES Y ADEMÁS EL TEMA DE LA CAPACIDAD DE LA TUBERÍA EXISTENTE, ADEMÁS SABER SI LA CAÍDA DE LA QUEBRADA QUE ES DIRECTA QUE TIPO DE MITIGACIÓN SE ESTARÍA PROPONIENDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que en este informe no se presentan los anexos, para poder revisar la información, por otro lado es importante darle seguimiento a la denuncia que presenta la ex regidora Nelsy Saborío, ya que si bien ya o es regidora, en su condición de ciudadana, ella podría dar seguimiento al caso, por tanto se le debe dar la respuesta. Agrega que con respecto a los desfogues hay que hacer un estudio de capacidad hidráulica, ya que no podemos seguir sin estudios y se tiene la capacidad y los técnicos para realizar los mismos, sin embargo al no contarse con dichos estudios se omiten dar respuestas y es una amenaza para estas aguas.

2. Remite: SCM-276-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 02-03-2020

Sesión: 305-2020

Asunto: Remite DIP-067-2020 referente a cambio de uso de suelo de Residencial a comercial ubicado en San Francisco, Urbanización las Hortensias, Lote 13-A. **AMH-272-2020**  
“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR FARMACIAS TICAS CON BASE EN EL DIP-0067-2020

YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”*

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 114-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR FARMACIAS TICAS CON BASE EN EL DIP-0067-2020 YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que en este informe no se presentan los anexos, para poder revisar la información, por otro lado es importante darle seguimiento a la denuncia que presenta la ex regidora Nelsy Saborío, ya que si bien ya o es regidora, en su condición de ciudadana, ella podría dar seguimiento al caso, por tanto se le debe dar la respuesta. Agrega que con respecto a los desfogues hay que hacer un estudio de capacidad hidráulica, ya que no podemos seguir sin estudios y se tiene la capacidad y los técnicos para realizar los mismos, sin embargo al no contarse con dichos estudios se omiten dar respuestas y es una amenaza para estas aguas.

3. Remite: SCM-197-2020 // SCM 198-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal // MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-02-2020 // 17-02-2020

Sesión: 302-2020 // 302-2020

Asunto: Remite CFU-20-2020 referente a estudio de las áreas que se encuentran con botaderos a cielo abierto con vegetación excesiva encharralados AMH-185-2020 // Remite CFU-19-2020 sobre inspección en el sector calle Simona. AMH-184-2020

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

a) SOLICITAR AL DPTO. CONTROL FISCAL Y URBANO NOS ENVIE UN INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA PREVENCIÓN REALIZADA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LOTE UBICADO EN GUARARI DE HEREDIA.

b) SOLICITAR AL DPTO. CONTROL FISCAL Y URBANO NOS ENVIE UN INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA PREVENCIÓN REALIZADA A LOS VECINOS SOBRE LA CALLE LA SIMONA.

c) ARTICULAR ENTRE AMBOS DEPARTAMENTOS DESARROLLO TERRITORIAL Y VALORACIÓN Y CATASTRO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN VALDÍOS Y QUE ADEMÁS PRESENTAN COSNTANTES DENUNCIAS SOBRE BOTADEROS A CIELO ABIERTOS O ENCHARRALADOS PARA QUE PROCEDA SEGÚN COMO CORRESPONDE EN EL REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS Y MULTAS POR OMISIONES A LOS DEBERES DE LOS PROPIETARIOS Y POSEDORES DE INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL CANTON DE HEREDIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”*

#### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 114-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**A. SOLICITAR AL DPTO. CONTROL FISCAL Y URBANO ENVÍE UN INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA PREVENCIÓN REALIZADA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LOTE UBICADO EN GUARARÍ DE HEREDIA.**

**B. SOLICITAR AL DPTO. CONTROL FISCAL Y URBANO ENVÍE UN INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA PREVENCIÓN REALIZADA A LOS VECINOS SOBRE LA CALLE LA SIMONA.**

**C. ARTICULAR ENTRE AMBOS DEPARTAMENTOS DESARROLLO TERRITORIAL Y VALORACIÓN Y CATASTRO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN VALDÍOS Y QUE ADEMÁS PRESENTAN COSNTANTES DENUNCIAS SOBRE BOTADEROS A CIELO ABIERTOS O ENCHARRALADOS, PARA QUE PROCEDA SEGÚN COMO CORRESPONDE EN EL REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS Y MULTAS POR OMISIONES A LOS DEBERES DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL CANTÓN DE HEREDIA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que en este informe no se presentan los anexos, para poder revisar la información, por otro lado es importante darle seguimiento a la denuncia que presenta la ex regidora Nelsy Saborío, ya que si bien ya o es regidora, en su condición de ciudadana, ella podría dar seguimiento al caso, por tanto se le debe dar la respuesta. Agrega que con respecto a los desfogues hay que hacer un estudio de capacidad hidráulica, ya que no podemos seguir sin estudios y se tiene la capacidad y los técnicos para realizar los mismos, sin embargo al no contarse con dichos estudios se omiten dar respuestas y es una amenaza para estas aguas.

4. Remite: SCM-196-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-02-2020

Sesión: 302-2020

Asunto: Remite DIP-GA-020-2020 referente a solicitud de construcción de muro en el rio quebrada seca AMH-231-2020

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN Y CATASTRO UN ESTUDIO REGISTRAL DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD H-462979-82 FINCA 104546 CON BASE EN EL DIP-GA-0-2020 Y DIP-GA-19-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 114-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN Y CATASTRO UN ESTUDIO REGISTRAL DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD H-462979-82 FINCA 104546 CON BASE EN EL DIP-GA-0-2020 Y DIP-GA-19-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que en este informe no se presentan los anexos, para poder revisar la información, por otro lado es importante darle seguimiento a la denuncia que presenta la ex regidora Nelsy Saborío, ya que si bien ya o es regidora, en su condición de ciudadana, ella podría dar seguimiento al caso, por tanto se le debe dar la respuesta. Agrega que con respecto a los desfogues hay que hacer un estudio de capacidad hidráulica, ya que no podemos seguir sin estudios y se tiene la capacidad y los técnicos para realizar los mismos, sin embargo al no contarse con dichos estudios se omiten dar respuestas y es una amenaza para estas aguas.

5. Correo electrónico Regidora Nelsy Saborío Rodríguez

Asunto: accidente por aceras mal construidas

Buenas tardes

Se presentó un accidente hace pocos minutos en la entrada del Condominio Jenny en la Aurora.

Un señor trabajador pasaba por la acera y por el declive que esta tiene, se resbaló y tuvo que ser trasladado por la Cruz Roja al Hospital de Heredia con una contusión en su espalda.



La situación se presentó en esta dirección: Del outlet « Casino » 300 metros norte, frente a Pollo Granjero. Entrada Condominio Jenny

Han habido varios accidentes en este lugar, por lo que solicito una inspección, y considerar que algunas aceras están mal construidas y con declives que provocan estos inconvenientes a los transeúntes.

Agradezco su atención.  
Nelsy Saborío  
Regidora Suplente

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA TRASLADAR ESTETE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA REGIDORA NELSY SABORÍO Y DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN SE LE REMITA LA RESPUESTA A LA REGIDORA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

#### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 114-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR ESTETE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA REGIDORA NELSY SABORÍO Y DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN SE LE REMITA LA RESPUESTA A LA REGIDORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que en este informe no se presentan los anexos, para poder revisar la información, por otro lado es importante darle seguimiento a la denuncia que presenta la ex regidora Nelsy Saborío, ya que si bien ya o es regidora, en su condición de ciudadana, ella podría dar seguimiento al caso, por tanto se le debe dar la respuesta. Agrega que con respecto a los desfogues hay que hacer un estudio de capacidad hidráulica, ya que no podemos seguir sin estudios y se tiene la capacidad y los técnicos para realizar los mismos, sin embargo al no contarse con dichos estudios se omiten dar respuestas y es una amenaza para estas aguas.

6. Remite: SCM-372-2020  
Suscribe: MBa José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Fecha: 23-03-2020  
Sesión: 310-2020

Asunto: Remite DIP-GA-051-2020, en el cual remite criterio y oficio del Ministerio de Salud MS-DRRSCN-DARSH-1170-2020, referente a queja de vecinos de Cielo Azul sobre denuncia con respecto al derrame de aguas en dicha comunidad. AMH-403-2020  
“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE AGUAS RESIDUALES DE HEREDIA DE HEREDIA QUE CON BASE EN EL DIP-GA-051-2020 Y EL DOCUMENTO MS-DRRSCN-DARSH-1170-2020, NOS REMITA UN INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE LOS TANQUES Y EL SISTEMA FAFA.
- B) NOTIFICARLE DE FORMA INTEGRAL EL DIP-GA-051-2020 Y EL OFICIO DE SALUD AL SEÑOR EDGAR ALVARADO Y VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CIELO AZUL.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”*

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 114-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. SOLICITAR A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE AGUAS RESIDUALES DE HEREDIA DE HEREDIA QUE CON BASE EN EL DIP-GA-051-2020 Y EL DOCUMENTO MS-DRRSCN-DARSH-1170-2020, NOS REMITA UN INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE LOS TANQUES Y EL SISTEMA FAFA.**
- B. NOTIFICARLE DE FORMA ÍNTEGRA EL DIP-GA-051-2020 Y EL OFICIO DE SALUD AL SEÑOR EDGAR ALVARADO Y VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CIELO AZUL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que en este informe no se presentan los anexos, para poder revisar la información, por otro lado es importante darle seguimiento a la denuncia que presenta la ex regidora Nelsy Saborío, ya que si bien ya o es regidora, en su condición de ciudadana, ella podría dar seguimiento al caso, por tanto se le debe dar la respuesta. Agrega que con respecto a los desfuegos hay que hacer un estudio de capacidad hidráulica, ya que no podemos seguir sin estudios y se tiene la capacidad y los técnicos para realizar los mismos, sin embargo al no contarse con dichos estudios se omiten dar respuestas y es una amenaza para estas aguas.

- 7. Remite: SCM-246-2020  
Suscribe: Ing. Allan Benavides Vilchez – Gerente General ESPH  
Fecha: 24-02-2020  
Sesión: 304-2020  
Asunto: Propuesta técnica para terreno en Urb. La Cordillera para estación de bombeo Heredia 19.  
“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA LICDA. PRISICLA QUIROS MUÑOZ – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL NOS REMITA CRITERIO LEGAL CON RESPETO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CON RECOMENDACIONES AL ÓRGANO COLEGIADO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”*

### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 114-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITARLE A LA LICDA. PRISICLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL NOS REMITA CRITERIO LEGAL CON RESPETO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CON RECOMENDACIONES AL ÓRGANO COLEGIADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que en este informe no se presentan los anexos, para poder revisar la información, por otro lado es importante darle seguimiento a la denuncia que presenta la ex regidora Nelsy Saborío, ya que si bien ya o es regidora, en su condición de ciudadana, ella podría dar seguimiento al caso, por tanto se le debe dar la respuesta. Agrega que con respecto a los desfogues hay que hacer un estudio de capacidad hidráulica, ya que no podemos seguir sin estudios y se tiene la capacidad y los técnicos para realizar los mismos, sin embargo al no contarse con dichos estudios se omiten dar respuestas y es una amenaza para estas aguas.

8. Remite: SCM-266-2020

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez- Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 26-02-2020

Sesión: 304-2020

Asunto: acuerdo municipal referente a solicitud de SBA Torres Costa Rica Ltda. AMH-1459-2020

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE CONFORME A SUS COMPETENCIAS RESUELVA LA SOLICITUD DEL PETENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 114-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE CONFORME A SUS COMPETENCIAS RESUELVA LA SOLICITUD DEL PETENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que en este informe no se presentan los anexos, para poder revisar la información, por otro lado es importante darle seguimiento a la denuncia que presenta la ex regidora Nelsy Saborío, ya que si bien ya o es regidora, en su condición de ciudadana, ella podría dar seguimiento al caso, por tanto se le debe dar la respuesta. Agrega que con respecto a los desfogues hay que hacer un estudio de capacidad hidráulica, ya que no podemos seguir sin estudios y se tiene la capacidad y los técnicos para realizar los mismos, sin embargo al no contarse con dichos estudios se omiten dar respuestas y es una amenaza para estas aguas.

9. Asunto: Alcantarilla que se inunda en Santa Cecilia de Heredia

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE COORDINE CON CONAVI LA LIMPIEZA DE LA ALCANTARILLA Y ACONDICIONAMIENTO EN LA RUTA NACIONAL 111, EN EL SECTOR COMERCIAL DE SANTA CECILIA, DE LA PLAZA SAN FRANCISCO 400 METROS HACIA EL OESTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 114-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE COORDINE CON CONAVI LA LIMPIEZA DE LA ALCANTARILLA Y ACONDICIONAMIENTO EN LA RUTA NACIONAL 111, EN EL SECTOR COMERCIAL DE SANTA CECILIA, DE LA PLAZA SAN FRANCISCO 400 METROS HACIA EL OESTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que en este informe no se presentan los anexos, para poder revisar la información, por otro lado es importante darle seguimiento a la denuncia que presenta la ex regidora Nelsy Saborío, ya que si bien ya o es regidora, en su condición de ciudadana, ella podría dar seguimiento al caso, por tanto se le debe dar la respuesta. Agrega que con respecto a los desfogues hay que hacer un estudio de capacidad hidráulica, ya que no podemos seguir sin estudios y se tiene la capacidad y los técnicos para realizar los mismos,



sin embargo al no contarse con dichos estudios se omiten dar respuestas y es una amenaza para estas aguas.

2. Informe N° 115-2020 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que no va a votar ninguno de los puntos que se encuentran en este informe.

El regidor David León consulta sobre cuál es dinámica para dar criterios y referirse a los puntos que están en el informe, es antes o después de la lectura del informe; a lo que responde la Presidencia que se van hacer una vez leído el Informe.

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

**Ausentes:** Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

**Asesores y Secretaria de Comisiones:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el lunes 27 de abril del 2020 al ser las diecisiete horas con treinta y ocho.

ARTICULO I

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-344-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 16-03-2020

Sesión: 308-2020

Asunto: Remite DIP-DT-043-2020 referente a criterio técnico de solicitud de desfogue pluvial para el proyecto súper mercado. AMH-372-2020

Texto del documento DIP-DT-043-2020 suscrito por Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal

Heredia, 05 de marzo de 2020.

DIP-DT-0043-2020

Master

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo SCM-2325-2019, de la Sesión ordinaria No 289-2019 se realiza la valoración técnica de la solicitud de desfogue pluvial, según la siguiente información:

Análisis de memoria de cálculo pluvial del proyecto

Proyecto: Súper Mercado			
Propietario		Ubicación	
Accipio S.A		Mercedes, Al frente de Súper Mercado Walmart	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-2006802-2017	127110-000		
H-2006926-2017	256595-000		
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Lui Francisco Jimenez Segura, IC-16365			

1. **Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. **Parámetros utilizados:**

- 2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 212
- 2.3 Periodo de retorno: 50 años
- 2.4 Área del proyecto: 6704m<sup>2</sup>

**Cuadro de áreas del proyecto solo áreas residenciales**

Cobertura	Áreas (M <sup>2</sup> )
Techo	2.784,0
Parqueo y aceras	3.726,86
Áreas verdes	195

**3. Resultados:**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0.3007m<sup>3</sup>/s= 300.7l/s
- 2. Caudal generado con proyecto = 0.3857m<sup>3</sup>/s=385.7l/s
- 3. Con medida de retención = 0.15m<sup>3</sup>/s= 150 l/s
- 4. Medida de mitigación=125m<sup>3</sup>

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un solo reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 125 metros cúbicos con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

Del análisis del sistema pluvial realizado por el Ing. Lui Francisco Jimenez Segura, y según los resultados de la memoria de cálculo pluvial, la tubería existente tiene la capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.

**4. Conclusiones**

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPALLO SIGUIENTE:

A) APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR ACCIPIO S.A PARA PROYECTO DE SUPERMERCADO CON BASE EN EL DIP- DT-043-2020.

B) PARA LA FASE CONSTRUCTIVA EL DESARROLLADOR DEBERA PRESENTAR PARA EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, EL PLAN DE MEJORAS Y DE INVERSIÓN SOBRE LA RED PLUVIAL CANTONAL Y ESTOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS, DICHAS MEJORAS CORRERAN POR CUENTA DEL PROPIETARIO O DEL DESARROLLADOR. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 115-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**A. APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR ACCIPIO S.A PARA PROYECTO DE SUPERMERCADO CON BASE EN EL DIP-DT-043-2020.**

**B. PARA LA FASE CONSTRUCTIVA EL DESARROLLADOR DEBERA PRESENTAR PARA EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, EL PLAN DE MEJORAS Y DE INVERSIÓN SOBRE LA RED PLUVIAL CANTONAL Y ESTOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS, DICHAS MEJORAS CORRERAN POR CUENTA DEL PROPIETARIO O DEL DESARROLLADOR.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Margarita Murillo votan negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que sus criterios no están basados en socavar criterios de la administración, sino que es importante atender el tema en todas sus dimensiones. No es que cuestiona la integridad de los informes, sino que carecen de anexos, además debe hacerse un estudio de capacidad hidráulica. No hay inventarios para ver cuánto es el tiempo de reducción de agua pluvial, de manera que si se tienen los datos concretos, se pueden tomar decisiones, pero confía en el esfuerzo por hacer mejor las cosas. El desarrollo tiene que ver con la concepción de desarrollo y hay que tomar en cuenta que son ríos recolectores reguladores del clima y son muchos los factores, por tanto es importante el tema de ríos. No existe inventarios con respecto a esas medidas y en ausencia de ello se puede caer y pensar que todas las medidas están funcionando, pero no se tiene certeza, porque no se cuenta con un estudio objetivo, no existe fiscalización para saber si es eso lo que está sucediendo.

La regidora Margarita Murillo justifica su voto y señala que están secundando lo que expone la regidora Ana Yudel Gutiérrez, ya que la idea es mejorar y lograr excelencia en este cantón. Indica que acaba de llegar el reglamento de desfogues, entonces es importante conocer todos los detalles y el criterio debe privar sobre eso. La idea es que se apoyen y crecer y crecer y avanzar y avanzar. Señala que quieren revisar algunos reglamentos para ver si hay que mejorarlos, buscando la excelencia y la calidad de vida. Manifiesta que la idea es irse ordenando lo más que se pueda, de ahí que es mejor que la agenda se envíe lo antes posible, por ejemplo el día sábado, para poder analizar los temas con suficiente tiempo.

2. Remite: SCM-345-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 16-03-2020

Sesión: 308-2020

Asunto: Informe técnico de desfogue pluvial del proyecto locales comerciales Mercedes Norte.

AMH-373-2020

Texto del documento DIP-DT-042-2020 suscrito por Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal Heredia, 05 de marzo de 2020.

DIP-DT-0042-2020

Master

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo SCM-2325-2019, de la Sesión ordinaria No 289-2019 se realiza la valoración técnica de la solicitud de desfogue pluvial, según la siguiente información:

Análisis de memoria de cálculo pluvial del proyecto

Proyecto: Locales Comerciales Mercedes Norte			
Propietario		Dirección	
Nopal S.A		Mercedes Norte Costado Sur de Plaza Vistana	
N.º De Plano Catastrado	N.º De Finca	Mapa	Parcela
H-2015073-2017	256306-000	05	464
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente de la ruta nacional #126			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Leonardo Camacho Loria, IME-16479			

5. **Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

6. **Parámetros utilizados:**

6.1 Tiempo de concentración: 10 minutos

6.2 Intensidad de la lluvia: 212

6.3 Periodo de retorno: 50 años

6.4 Área del proyecto: 2.652, 0 m<sup>2</sup>

**Cuadro de áreas del proyecto solo áreas residenciales**

Cobertura	Áreas (M <sup>2</sup> )
Techo	1.420,44
Parqueo y aceras	953,95
Áreas verdes	277,61

7. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

5. Caudal del terreno en verde=  $0,0312\text{m}^3/\text{s}= 31,2\text{ l/s}$
6. Caudal generado con proyecto =  $0,1431\text{m}^3/\text{s}= 143,1\text{ l/s}$
7. Con medida de retención =  $0,01562\text{m}^3/\text{s}= 15,62\text{ l/s}$
8. Medida de mitigación= $112\text{ m}^3$

Del análisis del sistema pluvial realizado por el Ing. Leonardo Camacho Loría, y de acuerdo los resultados de la memoria de cálculo pluvial, la tubería existente tiene capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.

8. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Además, para el trámite de la licencia de permiso de construcción deberá aportar la aprobación del desfogue pluvial al sistema de alcantarillado de la ruta nacional # 126 por parte del MOPT.  
“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL REFERENTE A LOCALES COMERCIALES MERCEDES NORTE, SOLICITADO POR NOPAL S.A CON BASE EN EL DIP- DT-042-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 115-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”*

**ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 115-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL REFERENTE A LOCALES COMERCIALES MERCEDES NORTE, SOLICITADO POR NOPAL S.A CON BASE EN EL DIP- DT-042-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que sus criterios no están basados en socavar criterios de la administración, sino que es importante atender el tema en todas sus dimensiones. No es que cuestiona la integridad de los informes, sino que carecen de anexos, además debe hacerse un estudio de capacidad hidráulica. No hay inventarios para ver cuánto es el tiempo de reducción de agua pluvial, de manera que si se tienen los datos concretos, se pueden tomar decisiones, pero confía en el esfuerzo por hacer mejor las cosas. El desarrollo tiene que ver con la concepción de desarrollo y hay que tomar en cuenta que son ríos recolectores reguladores del clima y son muchos los factores, por tanto es importante el tema de ríos. No existe inventarios con respecto a esas medidas y en ausencia de ello se puede caer y pensar que todas las medidas están funcionando, pero no se tiene certeza, porque no se cuenta con un estudio objetivo, no existe fiscalización para saber si es eso lo que está sucediendo.

La regidora Margarita Murillo justifica su voto y señala que están secundando lo que expone la regidora Ana Yudel Gutiérrez, ya que la idea es mejorar y lograr excelencia en este cantón. Indica que acaba de llegar el reglamento de desfogues, entonces es importante conocer todos los detalles y el criterio debe privar sobre eso. La idea es que se apoyen y crecer y crecer y avanzar y avanzar. Señala que quieren revisar algunos reglamentos para ver si hay que mejorarlos, buscando la excelencia y la calidad de vida. Manifiesta que la idea es irse ordenando lo más que se pueda, de ahí que es mejor

que la agenda se envíe lo antes posible, por ejemplo el día sábado, para poder analizar los temas con suficiente tiempo.

3. Remite: SCM-402-2020 // SCM-2199-2019  
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal // Elba Nidia Solano Ulate – Jardín de las Gerberas  
Fecha: 16-03-2020 // 02-12-2019  
Sesión: 308-2020 //286-2019  
Asunto: Solicitud de desfogue pluvial, estación de servicio San Francisco AMH-420-2020 // Solicitud de aprobación de desfogue de aguas del Proyecto de estación de servicio San Francisco Heredia.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL REFERENTE ESTACIÓN DE SERVICIO SAN FRANCISCO SOLICITADO POR EL JARDÍN DE LAS GERBERAS S.A CON BASE EN EL DIP- DT-047-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 115-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

El regidor David León señala que están ante tres desfogues y no son trámites simples. Le hubiera gustado tener una posición meramente política, por lo que antes de poner en discusión lo mejor era tener un informe detallado por parte de los técnicos, sobre estos tres desfogues. Si bien hay un trabajo previo en la comisión y es responsable ese trabajo, lo cierto es que este Concejo se integra a partir del 1 de mayo y han pasado 10 días y no hay conocimiento de los detalles sobre los antecedentes de estos tres proyectos pluviales. La preocupación es la capacidad hidráulica de los cuerpos de agua, que es una capacidad finita. Si no conocen sobre esa capacidad, es preocupante dar un esfuerzo adicional a las quebradas y los ríos. Hubiera sido interesante ese ejercicio, porque eso es una tarea pendiente, ya que no se cuenta con un inventario de desfogues pluviales. Agrega que no tienen una serie de detalles técnicos que se discutieron en la Comisión de Obras y eso tenía que verse el día de hoy. Informa que no les llegó la agenda el día de hoy y desde el respeto dice esto, más no con el afán de ser confrontativo.

La Presidencia explica que a las 10:32 a.m. se circuló la agenda y todos fueron copiados.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que los desfogues no generan más agua a los ríos, sino que esas aguas van a una laguna de mitigación y una vez el pico de lluvias pase, se suelta poco a poco al sistema hidráulico, llegando como cuando estaba en verde el área. La idea es que el agua salga gradualmente, ya que la laguna sostiene el agua y paulatinamente va al sistema existente, esa es la forma de mitigación. Agrega que la idea es tener un estudio de capacidad hidráulica de las cuencas en el cantón y revisar las conexiones ilegales para ver si el cuerpo de agua llegó a su límite.

El regidor David León señala que pueden decir cualquier posición desde la poca asesoría, sin embargo un técnico cuando se manifiesta en una Sesión del Concejo si tiene responsabilidad sobre lo que manifiesta y hay una responsabilidad de los técnicos. Ellos deben asumir la responsabilidad sobre sus criterios técnicos. Una cosa es decir lo que ellos dicen y otra es lo que ellos deben manifestar acá. Ha habido una asesoría detrás de lo que se ha dicho aquí, pero es importante los criterios de los técnicos que si tienen responsabilidad cuando hacen manifestaciones públicas. Si sería importante que atiendan al Concejo Municipal desde la administración, desde los funcionarios y queden sus posiciones por escrito.

La Licda. Priscila Quirós señala que es importante hacer mención del contenido del informe de la Comisión de Obras ya que los temas tienen una recomendación técnica y la recomendación de la Comisión se da de acuerdo a lo que ellos (los técnicos) dicen y por eso viene redactada con fundamento en los informes de la Dirección de Inversión Pública y se copian en forma íntegra esos informes que brindan tanto el Ing. Paulo Córdoba como el Lic. Rogers Araya. Agrega que esta no es una decisión discrecional ya que esto es reglado y las normas ya están definidas por un reglamento y ahí se dice cuáles son las reglas del juego en materia de desfogues. Explica que han sido recelosos en la Comisión y se revisa el tema de las tuberías para que no se haga un embudo en el camino. Esto para que tengan esa certeza, de manera que es importante que conozcan el reglamento de desfogues. El Ing. Paulo Córdoba y el Lic. Rogers Araya son los que dan los informes y los criterios técnicos y ellos pueden venir a dar una charla sobre este tema, ya que incluso se está gestionando en la Comisión

esta capacitación. El desfogue es diferente al permiso de construcción o anteproyecto y es importante que quede claro.

La regidora Maritza Segura señala que como parte de la Comisión de Obras debe informar que no se va a traer un informe a este Concejo sin tener un criterio técnico. La comisión se reúne, revisa, estudia y analiza los asuntos para traer informes ya depurados. En esa comisión valoraron y siempre están los técnicos de la administración dando sus criterios, por tanto, no se trae un informe para embarcar al Concejo. Sería importante tener una explicación acá sobre desfogues, sin embargo la Comisión de Obras siempre se apoya con los técnicos y la Asesoría Legal y siempre preguntan si cumplen o no cumplen los desarrolladores con los requisitos, de manera que no es antojadizo presentar un informe, mucho menos para embarcar a este Concejo.

El regidor David León indica que la idea es ser claro, porque no ha dicho que no hay un informe técnico ni que es algo antojadizo. Dijo que las manifestaciones de las regidurías y sindicalías tienen un carácter y las que haga un técnico tienen otro carácter. Hay una responsabilidad del técnico sobre las manifestaciones que está diciendo. El regidor Daniel Trejos no es responsable porque no es técnico en la materia y eso es lo que manifestó, no dijo que es algo antojadizo. Manifiesta que expresó algo en un sentido y no se vale tergiversar sus intervenciones para llevar las palabras al absurdo.

El señor Alcalde Municipal explica que toda comisión que nombra el Concejo se compone de regidores propietarios y se invita a los técnicos para que den la asesoría correspondiente según la materia de cada una. Siempre se hace así, pero acá pareciera con lo que se expresa, que no se vio técnicamente. Las comisiones reciben a los asesores técnicos y ellos dan sus criterios en la comisión, por tanto si la idea es traerlos al Concejo, cada vez que se analiza un informe, no tendrían sentido las reuniones de comisión. Agrega que en la Comisión de Obras está el Ing. Paulo Córdoba y los técnicos, además desea aclarar que quién estableció las lagunas de mitigación fue la Municipalidad de Heredia, porque la idea es retardar ese caudal que podría ir directo a los cuerpos de aguas, por tanto después o después del evento y capacidad sea mucho menor.

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 115-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL REFERENTE ESTACIÓN DE SERVICIO SAN FRANCISCO SOLICITADO POR EL JARDÍN DE LAS GERBERAS S.A CON BASE EN EL DIP- DT-047-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que sus criterios no están basados en socavar criterios de la administración, sino que es importante atender el tema en todas sus dimensiones. No es que cuestiona la integridad de los informes, sino que carecen de anexos, además debe hacerse un estudio de capacidad hidráulica. No hay inventarios para ver cuánto es el tiempo de reducción de agua pluvial, de manera que si se tienen los datos concretos, se pueden tomar decisiones, pero confía en el esfuerzo por hacer mejor las cosas. El desarrollo tiene que ver con la concepción de desarrollo y hay que tomar en cuenta que son ríos recolectores reguladores del clima y son muchos los factores, por tanto es importante el tema de ríos. No existe inventarios con respecto a esas medidas y en ausencia de ello se puede caer y pensar que todas las medidas están funcionando, pero no se tiene certeza, porque no se cuenta con un estudio objetivo, no existe fiscalización para saber si es eso lo que está sucediendo.

La regidora Margarita Murillo justifica su voto y señala que están secundando lo que expone la regidora Ana Yudel Gutiérrez, ya que la idea es mejorar y lograr excelencia en este cantón. Indica que acaba de llegar el reglamento de desfogues, entonces es importante conocer todos los detalles y el criterio debe privar sobre eso. La idea es que se apoyen y crecer y crecer y avanzar y avanzar. Señala que quieren revisar algunos reglamentos para ver si hay que mejorarlos, buscando la excelencia y la calidad de vida. Manifiesta que la idea es irse ordenando lo más que se pueda, de ahí que es mejor que la agenda se envíe lo antes posible, por ejemplo el día sábado, para poder analizar los temas con suficiente tiempo.

#### **ACUERDO 15.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para proceder a juramentar a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos.

**\*\* LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR DAVID BUSTAMANTE FERNÁNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1015-0611 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

REC. La Presidencia decreta un receso de 10 minutos a partir de las 7:19 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:30 p.m.

La Presidencia solicita alterar el orden del día para entrar a conocer una moción que están presentando todas las regidurías.

### **ACUERDO 16.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para conocer moción que presentan todas las regidurías, a fin de crear una comisión especial para la revisión y priorización de los recursos asignados en el presupuesto participativo del período 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Texto de la Moción

### **MOCIÓN PARA CREAR COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2020**

#### **Considerando:**

1. Que la Constitución Política consagra en el artículo 170 la autonomía municipal.
2. Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N°7794 establece que las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera para tomar sus decisiones internas.
3. Que los Presupuestos Participativos son instrumentos de gobernabilidad donde sus procesos tanto de elaboración como las auditorías ciudadanas pretenden ser más democráticas, pluralistas, inclusivas, participativas y de mayor calidad con el fin vencer el centralismo ajeno a la realidad nacional y comunitaria. Teniendo la ventaja de que la ciudadanía puede ver los resultados de su participación, se socializa la información sobre los problemas públicos y democratizan las decisiones para la solución.
4. Que la situación que vive el país por la pandemia del COVID-19 es un escenario extraordinario, que demanda una atención especial en el manejo de recursos para atender la crisis y acompañen las necesidades de las personas más vulneradas.
5. Que teniendo conocimiento que los recursos son limitados y que producto de la emergencia es necesario hacer un uso todavía más eficiente de los mismos, es importante que el Concejo Municipal mediante una comisión especial estudie, revise y analice los recursos asignados dentro del proceso de presupuesto participativo 2020 de modo que se puedan priorizar a futuro en un documento presupuestario posterior, aquellas solicitudes planteadas que pueden ayudar además del desarrollo comunal a una eventual reactivación social y económica en las comunidades.

#### **Por tanto.**

Mocionamos para que se acuerde lo siguiente:

- a. Se conforme una Comisión especial para la revisión y priorización de los recursos asignados en el Presupuesto Participativo del periodo 2020 (integrada por representantes del Concejo Municipal, Consejos de Distrito y la Administración) para el estudio de las finalidades y proyectos presupuestados actualmente.
- b. La comisión tendrá como fin, revisar, analizar y priorizar los proyectos que claramente cumplan con los principios de necesidad, equidad, igualdad, razonabilidad y proporcionalidad y que además promuevan la dinamización y reactivación económica de los distritos, para así sean recomendados por dictamen ser incluidos en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 según las posibilidades financieras.
- c. Que se informe a todas las Asociaciones Integrales y Específicas del cantón, así como también las Juntas de educación y juntas administrativas de Educación del cantón.

#### **Proponentes:**

Ana Yudel Gutiérrez Hernández y Paulino de Jesús Madrigal.

**Fracción del Frente Amplio.**

Daniel Trejos Avilés

Mauricio Chacón Carballo  
Amalia Jara Ocampo  
Maritza Segura Navarro  
**Fracción Partido Liberación Nacional.**

Patricia Rodríguez Rodríguez.  
**Fracción Partido Acción Ciudadana.**

Margarita Murillo Gamboa  
**Fracción Sentir Heredia.**

Santiago Avellán Flores  
**Fracción Partido Unidad Social Cristiana.**

Carlos Monge Solano  
**Fracción Partido Nueva República.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez recomienda dispensar la moción del trámite de comisión.

### **ACUERDO 17.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN PARA CREAR COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PERÍODO 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Paulino Madrigal expone que para nadie es ajeno que esta emergencia ha sido una situación muy particular. Además de las implicaciones de salud hay una profunda crisis económica y en el sistema que vivimos afecta a quienes menos tengan. Es importante el desarrollo comunal como parte fundamental del desarrollo de las comunidades y es esencial para el desarrollo del país. Agradece a la administración porque desde antes se les facilitó varias reuniones para aclarar dudas de la modificación y el presupuesto. Si queda la sensación que hace falta más tiempo y le hubiese gustado hacer más cambios y hacer observaciones al ordinario. Es bueno que esta moción tenga el respaldo de todos para dar una señal a todas las comunidades que han sido afectadas en lo social. Muchas no conocían del tema y otras dicen que si es por esta situación, que están dispuestos a ceder los recursos, por tanto ha habido apertura de los líderes y lideresas comunales pero también considera que este Concejo debe dar esa señal de respaldo de proyectos que se puedan rescatar. Considera que esta acción es garantizar ese apoyo y dar una señal a las comunidades.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que el espíritu de esta moción lo que busca es retornar a la comunidad esa confianza que depositan en el gobierno local. Agrega que es importante devolver esa confianza de forma transparente y con una participación activa. Menciona y da lectura a un extracto sobre desarrollo local, que hace que la violencia se reduzca a jornadas de trabajo menos extenuantes y actividades solidarias, de ahí que el capital comunitario hay que protegerlo.

El regidor Daniel Trejos indica que en el mismo sentido se refiere y señala que es una moción que se presenta a partir de un diálogo de tender puentes. Se puede trabajar de forma consensuada y los Concejos de Distrito se sienten complacidos porque estos son parámetros objetivos y se pueden trabajar proyectos para desarrollar las comunidades. En esa moción se habla de la creación de una comisión, la cual debe tener participación de todos los partidos políticos. Considera que esto es un llamado para que la integración sea multipartidista y que todos los sectores se sientan representados.

La regidora Patricia Rodríguez expone que su regiduría agradece a la administración, al Lic. Adrián Arguedas y a la Licda. Priscila Quirós la colaboración brindada para llegar a los consensos que se tuvieron. Indica que saben que los recursos son proyectados y la modificación es a raíz de la pandemia y había que hacerla, sin embargo la idea es retornar a las comunidades sus proyectos y que sientan esa señal que quieren dar para colaborar en la Comisión, por tanto reitera que brindarán toda la colaboración en la comisión y brindarán el apoyo para todas estas iniciativas.

El regidor Carlos Monge expone que de igual forma para el partido Nueva República es importante esta moción y para las demás fracciones, porque deben avanzar. Se tiene una crisis que afecta a todos y no quieren enviar un mensaje de preocupación para las asociaciones de desarrollo y juntas, de ahí que la señal es que pueden trabajar en conjunto, con nuevos proyectos para las comunidades, barrios y generar empleos y actividades auto sostenibles y considera que deben tener los mejores canales de comunicación. Finalmente señala que se siente muy agradecido por la moción multipartidista.



La regidora Margarita Murillo manifiesta que le gustó mucho la moción y el poder unirse para hacer estos esfuerzos. Entran en una unión y harán un esfuerzo en las comisiones para reactivar la economía, además, es también atender la salud social y mental. Agrega que si las personas se desaniman y no son atendidas, se podría dar una situación preocupante, por tanto no se debe perder la idea de ayuda con enfoque humano. La reactivación económica podría ser un intercambio de comidas y otros servicios, porque la idea es dar calidad de vida a nuestros ciudadanos. Considera que se puede ir invitando a las comunidades para que vayan haciendo los diagnósticos y es importante comunicarse con las asociaciones de desarrollo y organizaciones para que expongan sobre lo que sucede en las comunidades y priorizar porque hay mucho desempleo y esto afecta a Heredia también.

El regidor Santiago Avellán celebra esta decisión y esperaría que tengan muchas en el futuro. Agrega que pueden construir más decisiones si se pueden poner de acuerdo. Ha aprendido algo que hoy más que nunca cobra vigencia y no ha conocido alguien que perdure tanto y tenga amor por esta institución, para la cual debe haber lealtad, misión y visión y con esto se da un mensaje a la dirigencia comunal, a los trabajadores, sindicalistas y organizaciones de todo el cantón, en el sentido que deben unirse todos como cantón. Es importante y necesario ayudar, la situación está complicada y no se sabe que pasará en el futuro con el presupuesto, pero quieren hacer las cosas bien, por tanto esto debe servir a toda la dirigencia, esta es la señal que van a dar para avanzar por el buen camino.

La síndica Nancy Córdoba manifiesta que con respecto al tema de Presupuesto Participativo ya han estado hablando con las comunidades desde hace mucho tiempo. Les duele claro, porque se han recibido año con año recursos y pide que no se pierda la visión de cada síndico que ha llevado un mensaje a cada comunidad. Levanta la voz ante la administración de las comunidades, ya que han sido muy respetuosos y saben los trabajos en sus comunidades, dan seguimiento, agradecen las bondades y entienden la situación, por tanto en este momento deben estar muy unidos, porque deben llegar a decir cuáles son las necesidades y es un tema muy sensible y hay que tener mucho cuidado.

El síndico Alfredo Prendas señala que lamenta esto que pasa con COVID-19, porque han trabajado mucho, han invertido en áreas públicas y han venido trabajando mucho. Hoy en día las comunidades lamentan mucho y deben pensar en la administración. Pide que no se pierda la visión de los síndicos, porque su trabajo es sumamente importante, están dolidos y su persona es la voz de ellos. Agrega que todos están enterados y no quisiera que se tocan, de ahí que las gracias a todos por esta moción, porque sabe que con esto se logra rescatar y ojala se pueda devolver algo a las comunidades. Hay que hacer mucho y Dios quiera ingresen recursos a la Municipalidad y se puedan volver los ojos a las comunidades, porque con esos recursos se ayuda a las escuelas, colegios y se ha pensado en ellos.

La regidora Amalia Jara expone que está muy contenta por esta moción y felicita a todos como Concejo Municipal porque están dando una demostración de civismo y responsabilidad social y es importante porque dan una demostración de madurez política, porque en este caso es fundamental enviar este mensaje a las asociaciones de desarrollo y a las juntas y le parece que en todas las comunidades es importante que se den cuenta que hay voluntad de seguir adelante y que se abre un espacio para ser más participativos. Se han enviado recursos a las Asociaciones y han hecho grandes proyectos, de manera que queda claro el compromiso de la Municipalidad y del Concejo Municipal, tanto como regidores y regidoras y resalta la labor tan importante de los síndicos y síndicas, de ahí que los felicita porque desde las comunidades han trabajado muchísimo. Manifiesta que esta es una gran voz de aliento y ojalá esto se siga haciendo y haya un acercamiento con las comunidades y la repartición sea más equitativa. Agrega que se demuestra que hay madurez política y en este Concejo, esto es fundamenta en bienestar del Cantón.

El señor Alcalde Municipal señala que es excelente esta moción. Los síndicos son los Presidentes de los Concejos de Distrito, que son mini Concejos Municipales con concejales. La moción viene a retomar lo que dijo en el sentido que no era anular recursos, sino hacer una revisión y estudio de los recursos y ahora se plantea un análisis serio del presupuesto participativo. Explica que el Presupuesto Participativo no es obra suya, sino es obra del Ex Alcalde Javier Carvajal y es un crecimiento para las comunidades. Reitera y aclara que no es que el Alcalde quería cercenar los recursos. Es importante que vean como se están distribuyendo los recursos. Con esto se da un mensaje positivo a las comunidades y un mensaje de respeto ya que las fracciones se ponen de acuerdo. Explica que la situación es difícil y requiere mucho análisis, porque lo último que haría es despedir empleados y eso no lo va hacer. Espera que esto cambie la situación y por otro lado indica que oponerse a la obra del puente pirro no es la mejor opción, ya que es generar empleo también. Se habla de reducción del gasto en empresa pública y podría ser que se dé fusión de instituciones del estado. Agrega que hoy está muy contento y apoya el proyecto del tren eléctrico porque es lo mejor para Heredia, incluso la primera dama lo felicito, por todo este trabajo que vienen desarrollando.

El síndico Mauricio Vargas manifiesta que celebra esta moción, agradece que se de este apoyo y señala que es importante dar a conocer lo que se está haciendo en el Concejo. Agrega que es mucho lo que se destina a las comunidades porque se les devuelve en obras y servicios lo que pagan. Ha visto la inversión y lo que se ha hecho y son muchas obras. Hoy las comunidades han cambiado no son las mismas, por ejemplo a veces tienen más mascotas que niños y se tienen adultos mayores. Se tiene la necesidad de parques y de hecho hay un parque de paso en la comunidad de Mercedes, se han construido parques lindísimos y la obra ha sido exitosa y muy buena en Heredia, porque efectivamente hay excelentes parques, de ahí que se dice -que bonita es Heredia-. En Heredia es cara la tierra, porque la inversión ha sido muy buena. Eso vale y es traducido en impuestos y eso tiene un retorno hacia la comunidad. Esas cosas hay que celebrarlas, porque la Municipalidad son todos, administración, Concejo Municipal, sindicalías, concejales y comunidad. Agrega que han estado trabajando y conocen la realidad.

La síndica Laura Chaves manifiesta que es una de las noches que se puede decir, -somos un equipo de trabajo por Heredia-. El consenso, dar muestras de humanidad, valorar temas de salud mental-física y con el apoyo del Concejo Municipal considera que van hacer un excelente equipo. Hace un llamado para que traten de ser un canal de comunicación correcto y lleguen a las comunidades con ese buen canal. Indica que son un excelente equipo y sabe que este Concejo estará desarrollando una excelente labor.

El regidor David León expone que es necesario muchas veces tener lealtad. Primero que nada quiere aclarar que en el anterior Concejo hubo acuerdos y se tomaron por unanimidad en una mayoría de las sesiones y si no fue unánime fue por mayoría calificada. Considera que es bueno el trabajo en equipo, pero cada fracción representa una aspiración de un grupo de ciudadanos y una serie de visiones de quienes se agrupan en un partido político. También hay que entender los pensamientos y no se deben comprometer a decir si a todo. Eso nunca fue sano y es una política pasada, pero no es que en el anterior Concejo quienes votaron en contra, no quisieron o fueron mezquinos, porque ese relato es simplista y maniqueista, ya que no había relaciones para llegar a un acuerdo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez expone que hay que incluir en esa Comisión a personas que ejercen las concejalías porque las sindicaturas hacen el enlace pero los y las concejales hacen un gran trabajo y la Síndica Nancy Córdoba las excluye, ya que sintió que fue omisa al hablar solo de sindicaturas. Agrega que esta historia que hace el regidor David León les permite tener un contexto más amplio del quehacer y el ser del Concejo Municipal y en esa línea de pensamiento da lectura al espíritu del Partido Frente Amplio para que conozcan sus principios y que los mueve a firmar esta moción.

### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR TODAS LAS REGIDURÍAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. APROBAR LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2020 (INTEGRADA POR REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONSEJOS DE DISTRITO Y LA ADMINISTRACIÓN) PARA EL ESTUDIO DE LAS FINALIDADES Y PROYECTOS PRESUPUESTADOS ACTUALMENTE.**
- b. LA COMISIÓN TENDRÁ COMO FIN, REVISAR, ANALIZAR Y PRIORIZAR LOS PROYECTOS QUE CLARAMENTE CUMPLAN CON LOS PRINCIPIOS DE NECESIDAD, EQUIDAD, IGUALDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD Y QUE ADEMÁS PROMUEVAN LA DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS DISTRITOS, PARA ASÍ SEAN RECOMENDADOS POR DICTAMEN SER INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 SEGÚN LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS.**
- c. QUE SE INFORME A TODAS LAS ASOCIACIONES INTEGRALES Y ESPECÍFICAS DEL CANTÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN.**
- d. OTORGAR UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA MOCIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 185-2020 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Texto del Informe.

**Presentes:** Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

**Ausentes:** Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

**Invitados, Asesores y Secretaria de comisiones:**

Lic. Adrián Arguedas Vindas - Director Financiero Administrativo

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 23 de abril del 2020 al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

**1. Remite:** AMH-0475-2020

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 por un monto de ¢1.233.484.265 (Mil doscientos treinta y tres millones, cuatrocientos ochenta y cuatro colones, doscientos sesenta y cinco colones).

Para el análisis del Presupuesto Extraordinario se contó con la presencia del Licenciado Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

El documento en cuestión incorpora en la sección de ingresos los recursos provenientes del superávit libre y específico aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-0187-2020; asimismo, incluye recursos provenientes del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, así como de Consejo de Seguridad Vial. Como parte del superávit específico se incorpora recursos para ser transferidos a la Junta Administrativa del Registro Nacional, al Organismo de Normalización Técnica, Comité Cantonal de Deportes, CONAGEBIO, CONAPDIS y el Fondo de Parques Nacionales.

Aunado a lo anterior se incorporan recursos provenientes del fondo de recolección de basura, el fondo de parques, obras y ornato y el fondo del impuesto de bienes inmuebles.

En cuanto a los egresos se presupuesta en las respectivas subpartidas los recursos correspondientes para la ejecución del superávit específico, lo cual corresponde a un 50% del total de recursos asignado en el extraordinario que incluye entre otros, proyectos de inversión, transferencias corrientes que por ley deben ser transferidas a distintas entidades públicas y la adquisición de bienes y diversos servicios para cumplir con la finalidad que las distintas partidas específicas poseen.

Se destinan recursos para proyectos de inversión y adquisición de bienes duraderos dentro de los que destacan:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS ASIGNADOS
Proyecto para mitigación de sonido en el Campo Ferial	45,000,000.00
Remodelación Centro Deportivo en los Lagos	20,000,000.00
Construcción del Parque Central de la Aurora	¢100,000,000
Compra e Instalación de Set de Áreas de Juegos por Demanda para la Municipalidad de Heredia	¢31,344,740
Suministro, instalación, mantenimiento de mallas tipo ciclón en áreas públicas	¢19,215,495
Piso EPDM en área de juegos del parque Alfredo González Flores	¢9,500,000
Diseño y Construcción de Obras de Estabilización y Retención de Talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia	¢32,000,000
Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera	¢20,000,000
Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia	¢15,000,000
Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro	¢650,000,000

Además, se re presupuesta el compromiso presupuestario del Centro Diurno de Atención en Guararí.

Por otro lado, se presupuestan recursos para ser transferidos a la Comisión Nacional de Emergencias producto de lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488, a la Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia para poner en funcionamiento la casa “Mujeres Ayudando Mujeres” y la transferencias para la Asociación Cruz Roja Costarricense para “Reparación del Salón del Bingo de la Cruz Roja”.

Aunado a lo anterior, se incorpora contenido presupuestario para el pago de reajustes de precios para las siguientes contrataciones: Licitación Pública 2015LN-00003-01 “Colocación de Mallas Tipo Ciclón”, Licitación Pública 2016LN-00001-01 “Compra e Instalación de Set de Áreas de Juegos por Demanda para la Municipalidad de Heredia”, Licitación Pública 2017LN-00002-01 “Recolección de Residuos Valorizables” y Licitación Pública 2013LN-00003-01 “Mantenimiento en Parques y Zonas Verdes”.

Para el programa II se asignaron recursos para: compra de compostera industrial mecanizada, compra de body cams para los inspectores de estacionamiento autorizado, mantenimiento y reparación de alarma contra incendios del Campo Ferial y compra de Hand Held e impresora para la policía de tránsito municipal.

De igual manera, se considera el contenido presupuestario derivado a los recursos transferidos por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven. Por último, se asignan recursos al programa administrativo para realizar las transferencias de ley que provienen de la Liquidación Presupuestaria.

ANEXO 1- OFICIO CM-AL-0026-2020 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y CONOCIDO EL OFICIO AMH-0475-2020 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y CON LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.233.484.265 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL COLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

A continuación se transcribe en forma integral el Presupuesto Extraordinario No.01-2020, el cual dice:

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2020											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Directores y Jefes Departamento	Administración de General	-	111.668.903,00
<b>SUBTOTALES</b>											
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales			3.200.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 en el Campo Ferial.	Porcentaje de actividades realizadas	20%	80%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias			860.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinico Vargas	05 Parques y obras de ornato			7.725.875,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2020 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	38%	62%	Teresita Granados	02 Recolección de basura			75.703.354,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad	Mejora	2.22	Ejecutar los recursos del proyecto del Comité de la persona joven	Porcentaje de la actividad realizada		100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			5.827.939,00	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2020	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			9.290.458,00	
<b>SUBTOTALES</b>													<b>102.607.626,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar el estado de las áreas públicas	Mejora	3.19	Construir integralmente el parque central de la Aurora.	Porcentaje del proyecto realizada	25%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		109.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.44	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia.	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.45	Realizar el 50% del proyecto de Mitgación de Sonido del Campo Ferial en el 2020	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Lorelly Marin	01 Edificios	Otros Edificios		45.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.46	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera.	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00	

EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.47	Construcción de obras de retención y estabilización del talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia.	Porcentaje del proyecto realizada	100%	Rodolfo Rothe	07 Otros proyectos	Otros proyectos		32.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado de las áreas públicas	Mejora	3.48	Concluir, suministro e instalación de piso EPDM en el parque Alfredo Gonzales Flores	Porcentaje del proyecto realizada	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		9.500.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.49	Ejecutar el 75% de la construcción del Centro Diurno de Atención en Guararí	Porcentaje del proyecto realizada	100%	Elizette Montero	01 Edificios	Otros Edificios		45.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado de las áreas públicas	Mejora	3.50	Realizar el 50% de la remodelación en los Lagos de Heredia	Porcentaje del proyecto realizada	100%	Lorelly Marin	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado y uso de estas áreas públicas por medio del cerramiento de las mismas.	Mejora	3.23	Dar mantenimiento o instalar 2500m de malla en las áreas públicas del Cantón.	Porcentaje del proyecto realizada	25%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		19.215.495,00

EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.39	Gestionar el giro de \$8.000.000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Especificas del Cantón de Heredia, de acuerdo a las solicitudes, para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado	100%	Alonso Avarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		8.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.51	Crear una reserva presupuestaria para realizar la cancelación de las expropiaciones de propiedades para la construcción del puente sobre el río Pirro.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		650.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.52	Realizar la transferencia para reparación del Salón del Bingo Cruz Roja Costarricense en Heredia	Porcentaje de gestión realizada	100%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		15.147.500,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio y la recreación.	Mejora	3.21	Instalar 15 unidades de juegos infantiles en las áreas públicas del Cantón Central de Heredia	Porcentaje del proyecto realizada	40%	60%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		31.344.740,00
<b>SUBTOTALES</b>										0,00	1.019.207.735,00	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020  
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15.118.397</b>	<b>1,2%</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.118.397	1,2%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	15.118.397	1,2%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	15.118.397	1,2%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	9.290.458	0,8%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencia del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	5.827.939	0,5%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.218.365.868</b>	<b>98,8%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.218.365.868,00	98,8%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	608.640.117,00	49,3%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	609.725.751,00	49,4%
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	12.640.198,00	1,0%
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	4.213.399,00	0,3%
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	337.386.822,00	27,4%
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Comité Cantonal de Deportes	19.413.230,00	1,6%
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	509.212,00	0,0%
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.640.650,00	0,2%
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.905.348,00	0,2%
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo de parques, obras y ornato	126.225.875,00	10,2%
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo recolección de basura	75.703.354,00	6,1%
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Transferencia proyecto renacer	28.087.663,00	2,3%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1.233.484.265</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES					1.233.484.265	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	€23.000.000,00	€30.117.167,50	€9.000.000,00	€62.117.167,50	5,0%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	€23.000.000,00	€23.429.228,50	€9.000.000,00	€55.429.228,50	4,5%
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€0,00	€9.000.000,00	€9.000.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€23.000.000,00	€0,00	€0,00	€23.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€23.429.228,50	€0,00	€23.429.228,50	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	€0,00	€5.827.939,00	€0,00	€5.827.939,00	0,5%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€5.827.939,00	€0,00	€5.827.939,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	€0,00	€860.000,00	€0,00	€860.000,00	0,1%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€860.000,00	€0,00	€860.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	€0,00	€72.490.458,91	€987.060.235,00	€1.059.550.693,91	85,9%
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	€0,00	€72.490.458,91	€0,00	€72.490.458,91	5,9%
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€12.490.458,91	€0,00	€12.490.458,91	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€60.000.000,00	€0,00	€60.000.000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	€0,00	€0,00	€337.060.235,00	€337.060.235,00	27,3%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€110.000.000,00	€110.000.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€227.060.235,00	€227.060.235,00	
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	€0,00	€0,00	€650.000.000,00	€650.000.000,00	52,7%
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	€650.000.000,00	€650.000.000,00	52,7%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	€42.322.037,00	€0,00	€0,00	€42.322.037,00	3,4%
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	€42.322.037,00	€0,00	€0,00	€42.322.037,00	3,4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€4.213.399,00	€0,00	€0,00	€4.213.399,00	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€18.695.408,00	€0,00	€0,00	€18.695.408,00	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€19.413.230,00	€0,00	€0,00	€19.413.230,00	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	€46.346.867,02	€0,00	€23.147.500,00	€69.494.367,02	5,6%
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	€46.346.867,02	€0,00	€0,00	€46.346.867,02	3,8%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	€46.346.867,02	€0,00	€0,00	€46.346.867,02	
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	€0,00	€0,00	€23.147.500,00	€23.147.500,00	1,9%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€23.147.500,00	€23.147.500,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		€111.668.904	€102.607.626	€1.019.207.735	€1.233.484.265	100,0%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€62.117.168	5%
5	BIENES DURADEROS	€1.059.550.694	86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€42.322.037	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€69.494.367	6%
<b>TOTALES</b>		<b>€1.233.484.265</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€23.000.000	21%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€42.322.037	38%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€46.346.867	42%
<b>TOTALES</b>		<b>€111.668.904</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€30.117.168	29%
5	BIENES DURADEROS	€72.490.459	71%
<b>TOTALES</b>		<b>€102.607.626</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€9.000.000	1%
5	BIENES DURADEROS	€987.060.235	97%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€23.147.500	2%
<b>TOTALES</b>		<b>€1.019.207.735</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 01-2020**  
**Justificación de Ingresos**

**Total de Ingresos** €1.233.484.265

<b>Clase:</b> Ingresos Corrientes	€15.118.397
--------------------------------------	-------------

**Grupo** 1.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Público  
**Sub-Grupo** 1.4.1.2.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados

Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven: Corresponde a la transferencia que el Consejo Nacional de Política de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud debe transferir en el 2019 para los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven, por un monto de € 5.827.939; comunicado mediante oficio CPJ-DE-OF-2020

**Justificación** En atención a la comunicación remitida por el licenciado Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial COSEVI, relacionado al aporte del fondo Multas de Tránsito, artículo 234, inciso d) de la Ley 9078, se procede a incluir en la corriente presupuestaria la suma de €9.290.458. Estos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2020 de ese Consejo, aprobado por la CGR mediante oficio DFOE-IFR-0140 (04555)-2020

**Monto Total** €15.118.397

<b>Clase:</b> Financiamiento	€1.218.365.868,00
---------------------------------	-------------------

**Sub-Clase** 3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores



<b>Grupo</b>	<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre</b>
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0187-2020
Monto Total	€608.640.117

<b>Grupo</b>	<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico</b>
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0187-2020
Monto Total	€609.725.751



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 01-2020**  
**Justificación de Egresos**

**Programa I - Administración General**  
**€111.668.904**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>€23.000.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se requiere reforzar la cuenta presupuestaria de servicios en ciencias económicas y sociales para la formulación de los planes de desarrollo de la Municipalidad.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>€42.322.037,00</b>
--	-----------------------

Se incluyen recursos para realizar las transferencias de ley que provienen de la Liquidación Presupuestaria 2019 aprobada por el Concejo Municipal a las siguientes instituciones: Junta Administrativa Registro Nacional 3% Leyes 7509 y 7729, Aporte al CONAGEBIO 10% Ley 7788, MINAE - Fondo de Parques Nacionales 70% Ley 7788, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT), 1% del IBI, Ley N.º 7729, Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>€46.346.867,02</b>
--	-----------------------

Se transfieren los recursos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 8488 relativo al giro del 3% del superávit libre para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.  
Además se incorpora la transferencia a esa misma Comisión por concepto de devolución de recursos producto de la transferencia del Proyecto "Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 01-2020**  
**Justificación de Aumento de Egresos**

**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**€102.607.626**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>€30.117.167,50</b>
------------------------------	-----------------------

Se presupuesta el contenido para el pago de la Resolución Administrativa de la Licitación 2017LN-00002-01 Recolección de Residuos Valorizables, así como el pago de reajuste de precios Licitación 2013LN-00003-01 Mantenimiento en Parques y Zonas Verdes.  
Además se incorporan los recursos para actividades sociales del Comité Cantonal de la Persona Joven y para el mantenimiento y reparación de alarma contra incendios del Campo Ferial.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>€72.490.458,91</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se incorporan recursos provenientes del Consejo de Seguridad Vial COSEVI, relacionado al artículo 234, inciso d) de la Ley 9078 para compra de Hand Held e impresora para la policía de tránsito municipal.  
Además se presupuestan recursos para la Compra de body cams para los inspectores de estacionamiento autorizado y la compra de Compostera Industrial Mecanizada para el Primer Plan Piloto de Manejo de los residuos orgánicos/biodegradables de la Feria del Agricultor.

**Programa III - Inversiones**

**¢1.019.207.735**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢9.000.000,00</b>
------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para Servicios de ingeniería para inspección estructural y eléctrica del proyecto "Construcción parque Central de la Aurora"

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢987.060.235,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se presupuestan recursos para los siguientes proyectos:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2020  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
<b>5.03.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>110,000,000.00</b>	<b>11%</b>
5.03.01.04	Compromiso presupuestario- Centro Diurno de Atención Guararí	45,000,000.00	
5.03.01.05	Proyecto para mitigación de sonido en el Campo Ferial	45,000,000.00	
5.03.01.06	Remodelacion Centro Deportivo en los Lagos	20,000,000.00	
<b>5.03.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>¢227,060,235</b>	<b>23%</b>
5.03.06.09	Construcción del Parque Central de la Aurora	¢100,000,000	
5.03.06.11	Compra de e Instalación de Set de Áreas de Juegos por Demanda para la Municipalidad de Heredia	¢31,344,740	
5.03.06.13	Colocación de Mallas Tipo Ciclón	¢19,215,495	
5.03.06.19	Piso EPDM en área de juegos del parque Alfredo González Flores	¢9,500,000	
5.03.06.20	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización y Retención de Talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia	¢32,000,000	
5.03.06.21	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera	¢20,000,000	
5.03.06.22	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia	¢15,000,000	
<b>5.03.07</b>	<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>¢650,000,000</b>	<b>66%</b>
	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el rio Pirro	¢650,000,000	
<b>TOTAL DE DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III</b>		<b>¢987,060,235.00</b>	<b>100%</b>

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>¢23.147.500,00</b>
--	-----------------------

- Asignación de recursos para ser transferidos a las siguientes entidades privadas sin fines de lucro:
- Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia para compra de menaje, mobiliario, equipo de cómputo, papelería, materiales y herramientas para la casa "Mujeres ayudando a Mujeres"
  - Asociación Cruz Roja Costarricense para reparación del Salón del Bingo Cruz Roja Costarricense en Heredia

**Total de Egresos**

**¢1.233.484.265**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**  
**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

Código Según Clasificador de Ingresos	Ingreso	Monto	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	Aplicación	Monto
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados- Consejo de Seguridad Vial Multas Ley de Tránsito	9.290.458	II	23		Seguridad y Vigilancia en la comunidad	9.290.458
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados- Consejo Nacional de la Persona Joven	5.827.939,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5.827.939,00
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Libre</b>	<b>608.640.117,00</b>					
			III	01	04	Compromiso presupuestario- Centro Diurno de Atención Guarafí	45.000.000,00
			III	06	22	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia	15.000.000,00
			III	01	05	Proyecto para mitigación de sonido en el Campo Ferial	45.000.000,00
			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	860.000,00
			I	01		Administración General	23.000.000,00
			III	06	13	Suministro, instalación, mantenimiento de mallas tipo cación en áreas públicas	19.215.495,00
			III	07	01	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur	8.000.000,00
			I	04		Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados. Transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias.	18.259.204,00
			III	07	06	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro	434.305.418,00
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Específico</b>						
3.3.2.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	12.640.198,00	I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	12.640.198,00
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	4.213.399,00	I	04		Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	4.213.399,00
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley N.º 7729	337.386.822,00	III	07	01	Transferencia de capital a asociaciones. Transferencia Asociación Cruz Roja Costarricense	15.147.500,00
			III	01	06	Urbanización de los Lagos. Remodelación Centro Deportivo	20.000.000,00
			III	06	21	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera	20.000.000,00
			III	06	20	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización y Retención de Talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia.	32.000.000,00
			III	07	06	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro	215.694.582,00
			II	11		Estacionamiento Autorizado	3.200.000,00
			III	06	11	Compra de e Instalación de Set de Áreas de Juegos por Demanda para la Municipalidad de Heredia	31.344.740,00
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Comité Cantonal de Deportes	19.413.230,00	I	04		Comité Cantonal de Recreación y Deportes	19.413.230,00
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	509.212	I	04		Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	509.212
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.640.650	I	04		Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.640.650
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.905.348	I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.905.348
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo de parques, obras y ornato	126.225.875,00	III	06	09	Construcción del Parque Central de la Aurora	109.000.000,00
			III	06	19	Piso EPDM en área de juegos del parque Alfredo González Flores	9.500.000,00
			II	05		Parques y Obras de Ornato	7.725.875,00
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Recolección de Basura	75.703.354,00	II	02		Recolección de Basura	75.703.354,00
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Transferencia CNE proyecto renacer	28.087.663	I	04		Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.	28.087.663
		<b>1.233.484.265</b>					<b>1.233.484.265</b>

Elaborado por: Licda. Marianella Guzmán Díaz, Encargada de Presupuesto.

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula número 401960281, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Heredia a la totalidad de recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2020. Asimismo, hago constar que el superávit libre aplicado a la actividad de la Administración General no financia ningún gasto fijo Ordinario.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2020  
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			¢23.147.500	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			¢23.147.500	
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			¢23.147.500	
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	¢8.000.000	Compra de menaje, mobiliario, equipo de cómputo, papelería, materiales y herramientas para la casa "Mujeres ayudando a Mujeres"
7.03.01.27	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 1, Ley Nro. 4478	¢15.147.500	Reparación del Salón del Bingo Cruz Roja Costarricense en Heredia

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo<sup>2</sup>

Concepto	Estratos									
	Menos de 3.420.869,6	de 3.420.869,6 a 15.203.864,8	de 15.203.864,8 a 38.009.662,1	de 38.009.662,1 a 152.038.648,2	de 152.038.648,2 a 380.096.620,6	más de 380.096.620,6				
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)										
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más				

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario	¢20.487.187.175,05
Monto de las U.D. para el 01 de agosto de 2019 según datos de la SUGEVAL	¢910,99
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	¢22.488.975,90
Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	1.140.289,86
Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2019 según datos de la SUGEVAL	¢910,99
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	¢1.038.790.378,98

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de ¢1.038.790.378,98 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Fecha: 13 de abril de 2020



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple o No aplica el requisito señalado** en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades**

El (la) suscrito (a) Marianela Guzmán Díaz, cédula 114730030, soltera, vecina de san antonio de Escobedo, Encargada de Presupuesto responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 01 Año 2020 de la Municipalidad de Heredia, designado por MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>3</sup>.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>4</sup> .	No Aplica	El documento se remite al Concejo Municipal para su trámite.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atender

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9335 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<sup>3</sup> Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>4</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>5</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 incisos 1) y 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>6</sup> , según corresponda.	No Aplica	No hay resoluciones judiciales pendientes de atender
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>7</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>8</sup> y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>10</sup> y sus reformas.	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020

<sup>5</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>7</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>8</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello, y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>9</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>11</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
11. Se incluye la certificación del Jefe Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>12</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	

<sup>11</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>12</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe <sup>13</sup> (principios de universalidad e integridad).	Si	▼	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	▼	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	Si	▼	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta. Suministrar la referencia de la publicación respectiva.	Si	▼	
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año _____, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) <sup>14</sup> .	No Aplica	▼	No se incorporan transferencias de Gobierno Central
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia <sup>15</sup> .	Si	▼	
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	Si	▼	Se incluye el saldo proveniente del ajuste a la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo Concejo SCM-0187-2020

<sup>13</sup> Artículo 5 de la Ley 8131, inciso a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

<sup>14</sup> Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo periodo, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. – artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable.

<sup>15</sup> Idem

10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	▼	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	▼	No se incorporan Ingresos originados en tasas y precios
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	▼	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	▼	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios, según el artículo 110 del Código Municipal y el artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	▼	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).	No	▼	No se financian gastos corrientes con Ingresos de capital
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos– se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, N.º 8422, y el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020

19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45. Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	

25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total <sup>16</sup> .	No Aplica	El contenido incorporado a la subpartida de edificios no responde a los supuestos de la Ley 6750 dado que se trata de edificaciones nuevas.
26. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) del superávit libre, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488.	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.


Esta certificación la emití a las  horas del  de  de .

Nombre: Marianella Guzmán Díaz

Puesto: Encargada de Presupuesto

Correo electrónico:

Teléfono:

 **Firma**<sup>17</sup>

V. Mar 2020



**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA21881375  
Patrono al Día**

Al ser las 3:25 PM del 13/04/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccs.sa.cr](http://www.ccs.sa.cr) - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



Heredia, 13 de abril del 2020  
AMH-0474-2020

Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimados(as) Señores(as)

El suscrito José Manuel Ulate Avendaño, cédula 900490376, mayor, divorciado, vecino de Mercedes Norte de Heredia, Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1311-E11-2016 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada el primero de mayo de dos mil dieciséis, por este medio con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al hacer constar información no veraz, hago constar que los movimientos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2020 de la Municipalidad de Heredia no afectarán el cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.

**JOSÉ MANUEL  
ULATE  
AVENDAÑO  
(AUTENTICACION)**

Firmado digitalmente por JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO (AUTENTICACION)  
DN: cn=JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO (AUTENTICACION), g=JOSÉ MANUEL, o=CM, ou=REGISTRADA FISICA, ou=CIDUDADANO, ou=MEDIO: Alcalde Municipal, ou=Heredia  
Fecha: 2020.04.13 16:41:06.00

MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia  
Heredia, Avenida Central, Calles 0-1  
Teléfonos: (506)2277-1439 (506)2277-1471 (506)2277-1475  
[alcaldia@heredia.go.cr](mailto:alcaldia@heredia.go.cr)  
[www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr)



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Presupuesto Extraordinario No. 01-2020  
Asiento Resumen

Código	INGRESOS	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS	Prog	MONTO
	Detalle				Detalle		
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados- Consejo de Seguridad Vial Multas Ley de Tránsito	9.290.458,00	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de Hand Held e impresora para la policía de tránsito municipal	II	9.290.458,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados- Consejo Nacional de la Persona Joven	5.827.939,00	Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales. Realización de las actividades educativas, deportivas y recreativas que programadas por el Comité Cantonal de la Persona Joven. Oficio CPJ-DE-OF-46-2020	II	5.827.939,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	608.640.117,00	5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Compromiso presupuestario- Centro Diurno de Atención Guararí	III	45.000.000,00
			5.03.06.22	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia. DIP-0558-2019	III	15.000.000,00
			5.03.01.05	5.02.01	Edificios. Proyecto para mitigación de sonido en el Campo Ferial. DIP-0029-2020	III	45.000.000,00
			Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.08.99	Mantenimiento y reparación de alarma contra incendios del Campo Ferial. CF-0009-2020	II	860.000,00
			Planificación 5.01.01.02	1.04.04	Servicios Profesionales para a formulación de los planes de desarrollo de la Municipalidad. Oficio PI-003-2020	I	23.000.000,00
			5.03.06.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reajuste de precios Licitación 2015LN-00003-01 Colocación de Mallas Tipo Ciclón	III	19.215.495,00
			5.03.07.01	7.03.01.08	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur para compra de menaje, mobiliario, equipo de cómputo, papelería, materiales y herramientas para la casa "Mujeres ayudando a Mujeres"	III	8.000.000,00
			5.01.04	7.01.02	Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados. Transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias. Cumplimiento al artículo 46 de la Ley 8488.	I	18.259.204,00
			5.03.07.06	5.03.01	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro. DAI-ABI-2020-641	III	434.306.418,00
							608.640.117,00

		Superávit Específico					
3.3.2.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	12.640.198,00	5.01.04	6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	I	12.640.198,00
3.3.2.00.00.0.0.002	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	4.213.399,00	5.01.04	6.01.01.1	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	I	4.213.399,00
3.3.2.00.00.0.0.003	Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley N.º 7729	337.386.822,00	5.03.07.01	7.03.01	Transferencia de capital a asociaciones. Reparación del Salón del Bingo Cruz Roja Costarricense en Heredia	III	15.147.500,00
			5.03.01.06	5.02.01	Edificios. Urbanización de los Lagos. Remodelación Centro Deportivo	III	20.000.000,00
			5.03.06.21	5.02.02	Vías de comunicación. Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera. Oficio DIP-0607-2019	III	20.000.000,00
			5.03.06.20	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Diseño y Construcción de Obras de Estabilización y Retención de Talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia. Oficio DIP-0607-2019	III	32.000.000,00
			5.03.07.06	5.03.01	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro. DAJ-ABI-2020-641	III	215.694.582,00
			Estacionamiento Autorizado 5.02.11	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de body cams para los inspectores de estacionamiento autorizado	II	3.200.000,00
			5.03.06.11	5.02.99	Reajuste de Precios. Licitación Pública 2016LN-00001-01 "Compra e Instalación de Set de Áreas de Juegos por Demanda para la Municipalidad de Heredia", oficio PRMH-0234-2020.	III	31.344.740,00
							337.386.822,00

3.3.2.0.00.00.0.0.004	Comité Cantonal de Deportes	19.413.230,00	5.01.04	6.01.04.1	Comité Cantonal de Recreación y Deportes	I	19.413.230,00
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	509.212,00	5.01.04	6.01.02.3	Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	I	509.212,00
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.640.650,00	5.01.04	6.01.02.1	Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	I	2.640.650,00
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.905.348,00	5.01.04	6.01.02.2	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	I	2.905.348,00
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Recolección de Basura	75.703.354,00	Recolección de Basura 5.02.02	1.04.06	Servicios generales. Resolución Administrativa de Pago Licitación 2017LN-00002-01 Recolección de Residuos Valorizables	II	15.703.353,50
				5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de Compostera Industrial Mecanizada	II	60.000.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo de Parques y Obras de Ornato	126.225.875,00	5.03.06.09	5.02.99	Construcción del Parque Central de la Aurora	III	100.000.000,00
					Recursos inspección estructural y eléctrica del proyecto Construcción parque Central de la Aurora. DIP-0105-2020	III	9.000.000,00
			5.03.06.19	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejora. Piso EPDM en área de juegos del parque Alfredo González Flores. DIP-0077-2020	III	9.500.000,00
			Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.04.06	Servicios generales. Reajuste de Precios Licitación 2013LN-00003-01 Mantenimiento en Parques y Zonas Verdes.	II	7.725.875,00

3.3.2.0.00.00.0.0.010	Transferencia proyecto renacer	28.087.663,02	5.01.04	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados. Transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) Devolución de recursos producto de la transferencia del Proyecto "Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009."	I	28.087.663,02
		€1.233.484.265					€1.233.484.265

Programa I €111.668.904  
Programa II €102.607.626  
Programa III €1.019.207.735  
Programa IV €0  
**Total Presupuesto €1.233.484.265**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**  
**CONSOLIDADO**  
(en millones de colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I - ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	CONSOLIDADO
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>65,32</b>	<b>30,12</b>	<b>0,00</b>	<b>95,44</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	23,00	30,12	0,00	53,12
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23,00	30,12	0,00	53,12
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>42,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42,32</b>
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	42,32	0,00	0,00	42,32
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>46,35</b>	<b>72,49</b>	<b>1.019,21</b>	<b>1.138,05</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	346,06	346,06
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	110,33	110,33
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	5,74	5,74
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,24	0,24
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	229,74	229,74
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	72,49	650,00	722,49
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	72,49	0,00	72,49
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	650,00	650,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46,35	0,00	23,15	69,49
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	46,35	0,00	0,00	46,35
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	23,15	23,15
	<b>TOTAL</b>	<b>111,67</b>	<b>102,61</b>	<b>1.019,21</b>	<b>1.233,48</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**EN MILLONES DE COLONES**

EGRESOS TOTALES					€1.233,48	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€23,00</b>	<b>€30,12</b>	<b>€9,00</b>	<b>€62,12</b>	<b>5,0%</b>
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€23,00	€23,43	€9,00	€55,43	4,5%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€23,00	€0,00	€0,00	€23,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€23,43	€0,00	€23,43	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€0,00	€5,83	€0,00	€5,83	0,5%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€5,83	€0,00	€5,83	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€0,00	€0,86	€0,00	€0,86	0,1%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€0,86	€0,00	€0,86	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€72,49</b>	<b>€987,06</b>	<b>€1.059,55</b>	<b>85,9%</b>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0,00	€72,49	€0,00	€72,49	5,9%
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€12,49	€0,00	€12,49	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€60,00	€0,00	€60,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€337,06	€337,06	27,3%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€110,00	€110,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€227,06	€227,06	

5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0,00	€0,00	€650,00	€650,00	52,7%
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	€650,00	€650,00	52,7%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€42,32</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€42,32</b>	<b>3,4%</b>
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€42,32	€0,00	€0,00	€42,32	3,4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€4,21	€0,00	€0,00	€4,21	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€18,70	€0,00	€0,00	€18,70	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€19,41	€0,00	€0,00	€19,41	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€46,35	€0,00	€23,15	€69,49	5,6%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€46,35	€0,00	€0,00	€46,35	3,8%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	€46,35	€0,00	€0,00	€46,35	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€23,15	€23,15	1,9%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€23,15	€23,15	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€111,67</b>	<b>€102,61</b>	<b>€1.019,21</b>	<b>€1.233,48</b>	<b>100%</b>

El regidor Paulino Madrigal explica que le hubiera gustado que se diera más tiempo para analizar el superávit libre y específico. En ese sentido agrega que hay cierta obligación de enfrentar esto, sobre todo con recursos del superávit específico. Está de acuerdo con el proyecto de Río Pirro pero le gustaría saber que pretenden hacer con las calles y puentes en vías alterna porque con respecto al problema vial es como aliviar la gordura con una faja más grande. Claro se hace necesario, pero se debe priorizar en intervenciones que tengan que ver con movilidad y también se debe promover otros medios de transporte. En otros lugares han cerrado carreteras y andan más tranquilas las personas. Esa gran inversión en el proyecto de Pirro se debe dar, pero debe promoverse y dar prioridad a la movilidad ciclista en este cantón.

El regidor David León manifiesta que el proyecto de ley 21922 da flexibilidad para la presupuestación de superávit específico. Este tiene un objeto de gasto que no se puede variar hasta el día de hoy y se tiene que re presupuestar. Con este tema de COVID-19 aplica para hacer cambios extraordinarios y las reglas presupuestarias existen bajo una función y hay unas que no se pueden mantener bajo situaciones como COVID-19. Entiende que se presupuesta el superávit específico a pesar que el proyecto de ley está próximo a aprobarse. Entiende que no se puede aplazar y quiere saber si el proyecto permite la modificación con respecto al superávit específico, si hay oportunidad de discusión en este Concejo. Quiere saber si habrá disposición para ese debate, para saber si el Lic. Adrián Arguedas comparte que el superávit específico puede variar el objeto del gasto ya que hay un tema de priorización.

El Lic. Santiago Avellán comparte con el regidor Paulino Madrigal que hay que trabajar en muchas formas de movilidad, pero no le cabe duda que el proyecto de Río Pirro es el último que debe salir y es el nuevo que debe llegar una vez pase esta emergencia. Es difícil y es triste saber lo que le cuesta a un Barveño ir a trabajar a San José. El estado de la nación dice que le cuesta 5 mil dólares ir a trabajar a un Barveño a San José y realmente es preocupante. Es un proyecto provincial, cantonal y nacional. La ley de expropiaciones es clara, no puede maltratar el interés personal, deben comprar al precio de hoy para que vayan a vivir dignamente esas personas y tengan mejor calidad de vida. No encuentra otra forma pero le preocupa ese proyecto 21922, porque las moratorias en pago de patentes se van a solicitar y puede haber un hueco financiero más grande.

La regidora Amalia Jara indica que es importante ese proyecto y es de interés nacional. Deben tenerlo y hay un convenio que ya se hizo con COSEVI, de manera que hay un acercamiento. El MOPT ya hizo todo el tema de avalúos, pero este proyecto no es de ahora, no es que aprobamos, es un proceso que lleva de un año y medio a dos años y ahora que hablamos de reactivación económica, es importante porque va a significar fuente de empleo. Es fundamental y el gobierno está involucrado en el proyecto, entonces es un proyecto interinstitucional, que adquiere priorización y de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo en tema vial es un criterio de oportunidad.

El Lic. Adrián Arguedas manifiesta que es un gusto conocerlos. Explica que en relación al tema se toman bajo el contexto actual y las circunstancias actuales, sea, las decisiones se toman oportunamente. Si se aprueba el proyecto se podría valorar. Considera que ese proyecto de ley tiene vacíos, pero se puede valorar. La ley es ambigua y no dice que va a pasar después. Habría que ver el texto final cuando sea aprobado. Los temas hay que verlos y verlos de forma prudente y en forma inteligente, que no comprometa a la administración municipal. Es importante tener conocimiento y saber si se aprueba ese proyecto de ley y si es conveniente. No se puede tener una visión cortoplacista, sino más a mediano plazo y ver que puede hacer y que no se puede hacer.

El regidor David León comenta que aquella discusión que hubo es lo que permite hoy tener un mejor consenso y señala que si le interpretó mal, solicita las disculpas del caso. Agrega que quienes no pagan

es porque no pueden y hay alguna gente, que no va a poder pagar, de ahí que es mejor la moratoria de derecho y no de hecho. Reitera que si no tienen posibilidades con o sin moratoria no van a pagar.

El señor Alcalde Municipal señala que le parece que no va a pasar y quieren traerlo a primer debate y eso es matarlo, de ahí que es importante aclarar para tomar decisiones a futuro. El puente Bajo Las Cabras, Bajo Las Cloacas, Santa Marta eso corresponde a movilidad urbana, se hacen puentes con dos carriles, se hizo bulevar y eso es movilidad urbana, el microcentro del cantón es movilidad urbana, su sueño es hacer un bulevar desde el Liceo de Heredia a la antigua Escuela República Argentina y desde la Universidad posteriormente. Heredia va hacer un puente a 4 carriles y lo vio y analizó el Gobierno Central con sus ministerios, la Dirección de Inversión Pública y la Comisión de Obras. En esa misma línea de movilidad apoya el tren eléctrico y la idea es hacer conexiones con zonas francas.

El regidor David León señala con respecto a la movilidad urbana que es un tema de cultura y hay que promover que el carro no es indispensable frente a la ciudadanía y que hay otros medios de movilidad. Si se deberían construir duchas para que las personas que vienen en bicicleta a la Municipalidad, puedan hacer uso de ellas, porque eso es implementar el uso de un medio de transporte. Se deben revisar los espacios de estacionamiento en Heredia y considera que lo primero que se debe hacer es empezar a sensibilizar a la población, de ahí que le solicita a la comisión de movilidad urbana que presente un proyecto en ese sentido, porque no se ha hecho.

#### **ACUERDO 19.**

#### **ANALIZADO EL INFORME NO.185-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
  - B. APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.233.484.265 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL COLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES).**
- \*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **4. Informe N° 186-2020 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto**

**Presentes:** Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

**Ausentes:** Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

**Invitados, Asesores y Secretaria de comisiones:**

Lic. Adrián Arguedas Vindas - Director Financiero Administrativo

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 23 de abril del 2020 al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

1. Remite: AMH-0477-2020

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 01-2020 por un monto de ₡1.903.439.667 (Mil novecientos tres millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, seiscientos sesenta y siete colones).

Para el análisis de la Modificación Presupuestaria 01-2020 se contó con la presencia del Licenciado Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

En dicha modificación se presentan reasignaciones de recursos presupuestarios debido a la situación de emergencia sanitaria que afronta el país por el COVID-19 y el impacto que esta emergencia presenta y repercutirá en las finanzas municipales según lo expuesto por el Lic. Arguedas Vindas, en la Sesión Extraordinaria del Jueves 16 de abril, para lo cual esta Comisión

considera de forma responsable, oportuna, prudente y pertinente hacer las reasignaciones correspondientes dentro del marco de legalidad.

Así las cosas, se recomienda aprobar las disminuciones propuestas en diversas subpartidas presupuestarias por la administración municipal, por lo que, del programa administrativo se recomienda disminuir la suma de ¢193.630.035, del programa de servicios comunales la suma de ¢359.847.870 y del programa de inversiones la suma de ¢1.349.961.762.

En cuanto a los aumentos se propone modificar una parte de las asignaciones propuestas por la Administración en el documento de modo que haya más contenido para atender la emergencia y crear un fondo suficiente para atender las disminuciones en la recaudación de ingresos y por tanto, se recomiendan los siguientes movimientos:

De la sección de aumentos en el código 5.03.07.04.9.02.01 propuesto por la Administración Municipal en la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria por un monto de ¢1.864.639.667 en el programa III, destinado a crear un fondo presupuestario de las diferentes cuentas que serán disminuidas como parte de las medidas tomadas frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales, que se rebaje a un monto de ¢1.349.961.762 y que la diferencia de ¢514.677.905 se destine de la siguiente manera:

1. ¢160.523.935 al servicio de Atención de Emergencia, código 5.02.28, en la subpartida 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza”, para reforzar las acciones municipales para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, meta 02.20.
2. ¢160.523.935 al servicio de Atención de Emergencia, código 5.02.28, en la subpartida 2.02.03 “Alimentos y bebidas”, para reforzar las acciones municipales para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, meta 02.20.
3. ¢193.630.035 a la actividad de la Administración General, código 5.01.01.11, en la subpartida de “Sumas libres sin asignación presupuestaria”, para que la institución en la parte administrativa pueda hacer las disminuciones necesarias producto del impacto financiero provocado por la situación de emergencia sanitaria COVID-19, meta 1.12.

Lo anterior de modo que las asignaciones de aumento al programa administrativo sean por un total de ¢193.630.035, los aumentos al programa de servicios sean por ¢359.847.870 y al programa de inversiones por ¢1.349.961.762.

Así las cosas, esto lo que pretende es que el Municipio sea más eficiente y eficaz en las acciones y programas que impulse para atender la emergencia sanitaria fortaleciendo el Servicio de Emergencias considerablemente, creando un fondo administrativo y de inversión que le permita también poder hacer frente al impacto en sus finanzas, que con dichas modificaciones opere realmente con oportunidad, razonabilidad y efectividad y que adicionalmente esto le permita prestar los servicios que debe prestar y no generar ningún cambio entre programas que afecte su estructura financiera que suporta los programas administrativos, de servicios e inversiones y además le permite cumplir con los principios de equilibrio presupuestario, vinculación del presupuesto con la planificación institucional, principio de programación, especificación y gestión financiera resguardados en el bloque de legalidad.

Sobre el resto de las asignaciones de aumentos, esta Comisión recomienda, mantener las aplicaciones propuestas por la administración municipal, que fueron remitidas mediante oficio AMH-0477-2020.

ANEXO 1- ASIENTO RESUMEN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2020, MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y CONOCIDO EL OFICIO AMH-0477-2020 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y CON LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PLANTEADAS AL DOCUMENTO ORIGINAL; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2020, POR UN MONTO TOTAL DE ¢1.903.439.667 (MIL

NOVECIENTOS TRES MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES) CON LO CAMBIOS PROPUESTOS POR ESTA COMISIÓN Y DESCRITOS EN ESTE INFORME. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

A continuación se transcribe en forma integral la Modificación Presupuestaria No. 01-2020, la cual dice:

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2020											
REBAJAR											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
<b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	CUMPLIMIENTO DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
3- Mejorar continuamente la Gestión Municipal	Fortalecer el liderazgo de la institución por medio de actividades de formación que permitan el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la gestión del personal.	Mejora	1.2	Desarrollar una actividad de formación para el personal de la institución que tiene personal a cargo y cumplen con un rol de liderazgo en la institución.	No. gestiones realizadas	100%		Jerson Sánchez Barquero	Administración General	3.000.000,00	
5. Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del Cantón Central por medio de mecanismos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Lograr que un porcentaje de la población adulta del Cantón Central alcance el título de Bachiller en Educación Media.	Operativo	1.3	Brindar tutorías personalizadas al menos a 100 personas de la población adulta del Cantón Central para que obtengan el título de Bachiller en Educación Media.	No. actividades realizadas	100%		Karen Viquez Castillo	Administración General	-	15.450.000,00
3- Mejorar continuamente la Gestión Municipal	Crear capacidades en Directores y orientadores sobre el tema de "RELACIONES IMPROPIAS" donde se abarque las implicaciones legales, en coordinación con la Oficina de Igualdad y Equidad de Género.	Mejora	1.9	Brindar una charla para los Directores y Orientadores de distintos centros educativos sobre Relaciones Impropias, así como, las implicaciones legales que estas puedan generar.	Porcentaje de actividad realizada	100%	0%	María Isabel Sáenz Soto	Administración General	100.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno.	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2020 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	38%	62%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General	325.000,00	3.675.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2020	Porcentaje de acciones realizadas	30%	70%	Gretzel Fernández Meza	Auditoría Interna	1.152.500,00	1.152.500,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Directores Jefes de Departamento	Administración General	70.394.242,00	98.380.793,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>74.971.742,00</b>	<b>118.658.293,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											



<b>2020</b>											
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>											
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS</b>						<b>REBAJAR</b>					
<b>MISIÓN:</b> Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
<b>Producción final:</b> Servicios comunitarios											

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2020.	Porcentaje de la actividad realizada	30%	70%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1.000.000,00	1.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2020 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	39%	61%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		3.550.000,00	3.550.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2020.	Porcentaje de la actividad realizada	42%	58%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		375.000,00	375.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	19%	81%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		2.034.000,00	2.034.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2020 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	31%	69%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	11.125.000,00	80.901.300,00

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2020 en todo el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	100%		Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1.450.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	37%	63%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		6.120.514,00	11.120.514,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 para la defensa y promoción de la población adulta mayor	Porcentaje de actividades realizadas	23%	77%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		4.628.538,50	12.489.038,50

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	71%	29%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		4.310.000,00	4.690.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2020 en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de actividades realizadas	43%	57%	Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.		13.800.000,00	13.400.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	28%	72%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		200.000,00	200.000,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2020	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		78.347.482,50	78.347.482,50

EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2020 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	23%	77%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		500.000,00	5.500.000,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Olga Solís	28 Atención de emergencias cantonales		8.517.020,00	10.282.980,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>135.957.555,00</b>	<b>223.890.315,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2020											REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				Semestre I	Semestre II				I SEMESTRE	II SEMESTRE		
				Código	No.				Descripción			
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbana, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2020, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	18,85	81,15	Lorelly Marin M.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	1.434.000,00	1.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.27	Construcción de Salón Comunal en Urb. Paulino con una huella constructiva máxima de 196 metros cuadrados	Porcentaje del proyecto realizada	25%	75%	Elizette Montero	01 Edificios	Salones Comunales	22.725.000,00	68.175.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.38	Iluminación arquitectónica especial de las fachadas del Palacio Municipal y la Gobernación	Proyecto concluido	25%	75%	Lorelly Marin M.	01 Edificios	Otros Edificios	17.500.000,00	52.500.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.31	Compra de Terreno para Salón Multiuso Barrio Lourdes	Porcentaje del proyecto realizada	60%	40%	Lorelly Marin M.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		70.982.100,00

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar el estado de las áreas públicas de las Urbanizaciones.	Mejora	3.15	Construir 175m de tapias en bloques de concreto para diferentes áreas públicas del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de actividad realizada	40%	60%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.796.000,00	42.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto	Mejora	3.28	Instalación de cámaras de vigilancia en varios lugares del cantón de Heredia	Porcentaje del proyecto realizada	50%	50%	Luis Palma	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	27.661.159,50	27.661.159,50
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto	Mejora	3.30	Compra de Basureros Especiales para heces de Mascotas en parques de Heredia Centro	Porcentaje del proyecto realizada	40%	60%	Teresita Granados	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	600.000,00	900.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.32	Gestionar el giro de €730,880,831,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Especificas del Cantón de Heredia, de acuerdo a las solicitudes de aportes, para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		730.880.831,00

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.33	Gestionar el giro de €183.146.513,00, a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios de acuerdo a las solicitudes de aportes para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo, para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		183.146.513,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.37	Gestionar la compra de un horno eléctrico, batidora, marcos para cancha de fútbol, 2 hamacas individuales, una hamaca doble y alambre navaja para el Cen Cinal de la Aurora de Heredia	Proyecto concluido	25%	75%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.125.000,00	2.875.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.39	Gestionar el giro de €51,000,000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Especificas del Cantón de Heredia, de acuerdo a las solicitudes, para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		51.000.000,00

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.40	Gestionar el giro de €36,000,000,00 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios de acuerdo a las solicitudes para la ejecución de proyectos de interés para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		36.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.42	Gestionar la adquisición de equipo para el aula 6-1 de la Escuela de San Francisco	Porcentaje del proyecto ejecutado	50%	50%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	2.499.999,50	2.499.999,50
<b>SUBTOTALES</b>											<b>80.341.159,00</b>	<b>1.269.620.603,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2020											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Directores Jefes Departamento	Administración General	193.630.035,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>193.630.035,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

2020												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2020.	Porcentaje de actividad realizada	50%	50%	Olga Solís	28 Atención de emergencias cantonales		339.847.870,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio	Mejora	2.21.	Crear una reserva para atender situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio de acuerdo a lo que establece el art. 62 del Código Municipal	Reserva creada	100%		Adrian Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		20.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>359.847.870,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2020										AUMENTAR		
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>												
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Actuar de forma preventiva frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales	Operativo	3.53	Se crea un reserva en la cuenta Sumas libres sin asignación presupuestaria, en donde se asigna el contenido presupuestario de las diferentes cuentas que serán disminuidas como parte de las medidas tomadas frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales.	Reserva creada	100%		Adrian Arguedas Vindas	07 fondos inversiones	Otros e fondos de inversiones	1.349.961.762,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>1.349.961.762</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2020**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

EGRESOS TOTALES					₡1.903.439.667	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₡163.730.799	₡194.504.905	₡2.434.000	₡360.669.704	19%
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	₡3.095.000	₡11.250.000	₡0	₡14.345.000	1%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡1.500.000	₡2.000.000	₡0	₡3.500.000	
1.01.99	Otros alquileres	₡1.595.000	₡9.250.000	₡0	₡10.845.000	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	₡150.000	₡1.500.000	₡0	₡1.650.000	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡0	₡500.000	₡0	₡500.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡150.000	₡1.000.000	₡0	₡1.150.000	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	₡7.000.000	₡0	₡0	₡7.000.000	0%
1.05.03	Transporte en el exterior	₡4.000.000	₡0	₡0	₡4.000.000	
1.05.04	Viáticos en el exterior	₡3.000.000	₡0	₡0	₡3.000.000	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	₡153.485.799	₡181.754.905	₡2.434.000	₡337.674.704	18%
1.07.01	Actividades de capacitación	₡83.358.299	₡85.847.577	₡2.434.000	₡171.639.876	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡70.127.500	₡95.907.328	₡0	₡166.034.828	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₡4.099.236	₡9.225.000	₡1.500.000	₡14.824.236	1%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	₡1.922.600	₡8.275.000	₡0	₡10.197.600	1%
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡1.922.600	₡7.775.000	₡0	₡9.697.600	
2.02.04	Alimentos para animales	₡0	₡500.000	₡0	₡500.000	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₡0	₡0	₡1.500.000	₡1.500.000	0%

2.03.01	Materiales y productos metálicos	0	0	1.500.000	1.500.000	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2.176.636</b>	<b>950.000</b>	<b>0</b>	<b>3.126.636</b>	<b>0%</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0	800.000	0	800.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.176.636	150.000	0	2.326.636	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>25.800.000</b>	<b>156.117.965</b>	<b>345.000.418</b>	<b>526.918.383</b>	<b>28%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>25.800.000</b>	<b>156.117.965</b>	<b>62.322.318</b>	<b>244.240.283</b>	<b>13%</b>
5.01.02	Equipo de transporte	25.800.000	156.117.965	0	181.917.965	
5.01.03	Equipo de comunicación	0	0	55.725.623	55.725.623	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0	0	2.254.732	2.254.732	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0	0	1.852.075	1.852.075	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0	0	1.500.000	1.500.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0	0	989.888	989.888	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>210.796.000</b>	<b>210.796.000</b>	<b>11%</b>
5.02.01	Edificios	0	0	160.000.000	160.000.000	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	0	50.796.000	50.796.000	
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70.982.100</b>	<b>70.982.100</b>	
5.03.01	Terrenos	0	0	70.982.100	70.982.100	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>900.000</b>	<b>900.000</b>	
5.99.02	Piezas y obras de colección	0	0	900.000	900.000	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.001.027.344</b>	<b>1.001.027.344</b>	<b>53%</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>219.146.513</b>	<b>219.146.513</b>	<b>12%</b>
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	219.146.513	219.146.513	
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>781.880.831</b>	<b>781.880.831</b>	<b>41%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	781.880.831	781.880.831	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>193.630.035</b>	<b>359.847.870</b>	<b>1.349.961.762</b>	<b>1.903.439.667</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2020**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	360.669.704	19%
2	MATERIALES	14.824.236	1%
5	BIENES DURADEROS	526.918.383	28%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.001.027.344	53%
<b>TOTALES</b>		<b>1.903.439.667</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢163.730.799	85%
2	MATERIALES	¢4.099.236	2%
5	BIENES DURADEROS	¢25.800.000	13%
<b>TOTALES</b>		<b>¢193.630.035</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢194.504.905	54%
2	MATERIALES	¢9.225.000	3%
5	BIENES DURADEROS	¢156.117.965	43%
<b>TOTALES</b>		<b>¢359.847.870</b>	<b>100,00%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢2.434.000	0%
2	MATERIALES	¢1.500.000,00	0%
5	BIENES DURADEROS	¢345.000.418	26%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢1.001.027.344	74%
<b>TOTAL</b>		<b>¢1.349.961.762</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación de Egresos 01-2020**  
**Justificación de Disminución de Egresos**



**Programa I - Administración General**  
**¢193.630.035**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢163.730.799,00</b>
------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la administración general y la auditoría interna en las cuentas de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, otros alquileres, transporte en el exterior, viáticos en el exterior, actividades de capacitación y actividades protocolarias y sociales dada la necesidad de contener y priorizar los gastos de la institución debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19. Además se disminuyen las cuentas que por su naturaleza no podrán ser ejecutados en acatamiento de la declaratoria de estado emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y en consideración de los distintos lineamientos y directrices que el Ministerio de Salud ha emitido al respecto.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢4.099.236,00</b>
---	----------------------

Se rebaja el contenido de las cuentas de alimentos y bebidas y otros útiles, materiales y suministros en atención a las medidas tomadas para contener y priorizar los gastos debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢25.800.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se rebaja el contenido de las cuentas de equipo de transporte en atención a las medidas tomadas para contener y priorizar los gastos debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación de Egresos 01-2020  
Justificación de Egresos



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**₡359.847.870**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡194.504.905,00</b>
------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en los servicios en las cuentas de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, otros alquileres, actividades de capacitación y actividades protocolarias y sociales dada la necesidad de contener y priorizar los gastos de la institución debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19. Además se disminuyen las cuentas que por su naturaleza no podrán ser ejecutados en acatamiento de la declaratoria de estado emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y en consideración de los distintos lineamientos y directrices que el Ministerio de Salud ha emitido al respecto.

Aunado a lo anterior se reclasifican gastos del servicio de atención de emergencias para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡9.225.000,00</b>
---	----------------------

Se rebaja el contenido de las cuentas de alimentos y bebidas y otros útiles, materiales y suministros en atención a las medidas tomadas para contener y priorizar los gastos debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

Aunado a lo anterior se reclasifican gastos del servicio de atención de emergencias para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡156.117.965,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se rebaja el contenido de las cuentas de equipo de transporte de servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad en atención a las medidas tomadas para contener y priorizar los gastos debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación de Egresos 01-2020  
Justificación de Egresos



**Programa III - Inversiones**  
**₡1.349.961.762**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡2.434.000,00</b>
------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido en la Dirección Técnica en la cuenta de actividades de capacitación en atención a las medidas tomadas para priorizar los gastos de la institución ante la disminución de ingresos por el efecto del estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡1.500.000,00</b>
---	----------------------

Se disminuyen recursos provenientes de Presupuesto Participativo y compras por Administración en atención a las medidas tomadas para priorizar los gastos de la institución ante la disminución de ingresos por el efecto del estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡345.000.418,00</b>
-------------------------------------	------------------------



Se rebaja el contenido del proyecto Construcción del Salón Comunal Paulino Mora e Iluminación del Fortín, Palacio y Gobernación así como recursos provenientes de Presupuesto Participativo y compras por Administración en atención a las medidas tomadas para priorizar los gastos de la institución ante la disminución de ingresos por el efecto del estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>₺1.001.027.344,00</b>
--	--------------------------

Como parte de las medidas tomadas para priorizar los gastos ante la disminución de los ingresos por el efecto de la emergencia sanitaria por COVID 19 se disminuye el contenido de las Transferencias de Capital a Asociaciones y de las Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Juntas de Educación).

**Total de Egresos**  
**₺1.903.439.667**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2020**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**AUMENTOS**

EGRESOS TOTALES					1.903.439.667	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₺0,00	₺4.000.000,00	₺0,00	₺4.000.000,00	0%
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	₺0,00	₺4.000.000,00	₺0,00	₺4.000.000,00	0%
1.03.01	Información	₺0,00	₺4.000.000,00	₺0,00	₺4.000.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₺0,00	₺335.847.870,00	₺0,00	₺335.847.870,00	18%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	₺0,00	₺160.523.935,00	₺0,00	₺160.523.935,00	8%
2.02.03	Alimentos y bebidas	₺0,00	₺160.523.935,00	₺0,00	₺160.523.935,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	₺0,00	₺175.323.935,00	₺0,00	₺175.323.935,00	9%
2.99.04	Textiles y vestuario	₺0,00	₺2.800.000,00	₺0,00	₺2.800.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₺0,00	₺172.523.935,00	₺0,00	₺172.523.935,00	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	₺0,00	₺20.000.000,00	₺0,00	₺20.000.000,00	1%
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	₺0,00	₺20.000.000,00	₺0,00	₺20.000.000,00	1%
6.02.99	Otras transferencias a personas	₺0,00	₺20.000.000,00	₺0,00	₺20.000.000,00	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	₺193.630.035,00	₺0,00	₺1.349.961.762,00	₺1.543.591.797,00	81%
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	₺193.630.035,00	₺0,00	₺1.349.961.762,00	₺1.543.591.797,00	81%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₺193.630.035,00	₺0,00	₺1.349.961.762,00	₺1.543.591.797,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>₺193.630.035</b>	<b>₺359.847.870</b>	<b>₺1.349.961.762</b>	<b>₺1.903.439.667</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₺4.000.000	0%
2	MATERIALES	₺335.847.870	18%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₺20.000.000	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	₺1.543.591.797	81%
<b>TOTALES</b>		<b>₺1.903.439.667</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	₺193.630.035	100%
<b>TOTALES</b>		<b>₺193.630.035</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢4.000.000	1%
2	MATERIALES	¢335.847.870	93%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢20.000.000	6%
<b>TOTALES</b>		<b>¢359.847.870</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢1.349.961.762	100%
<b>TOTALES</b>		<b>¢1.349.961.762</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación 01-2020  
Justificación de Aumento de Egresos**

**Programa I - Administración General  
¢193.630.035**

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>¢193.630.035,00</b>
---------------------------------------	------------------------

Se asigna el contenido presupuestario de las diferentes cuentas que están siendo disminuidas como parte de las medidas tomadas frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales.



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación 01-2020  
Justificación de Egresos**

**Programa II - Servicios Comunitarios  
¢359.847.870**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢4.000.000,00</b>
------------------------------	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario del servicio de Atención de Emergencias en la cuenta de información para la divulgación de información oficial para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢335.847.870,00</b>
---	------------------------

Se refuerza el contenido presupuestario en el servicio de Atención de Emergencias en la cuenta de alimentos y bebidas, textiles y vestuario y útiles y materiales de limpieza para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢20.000.000,00</b>
--	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario en el servicio de Aportes en Especie en caso de ser requerido para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación 01-2020  
Justificación de Egresos**



**Programa III - Inversiones**

**₡1.349.961.762**

<b>Partida:</b>	
Cuentas Especiales	<b>₡1.349.961.762,00</b>

Se asigna el contenido presupuestario de las diferentes cuentas que están siendo disminuidas como parte de las medidas tomadas frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales.

**Total de Egresos**

**₡1.903.439.667**

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
CUADRO N.º 5  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>-₡1.001.027.344</b>	
<b>7,01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>			<b>-₡219.146.513</b>	
7.01.03.01	Junta de Educación Escuela Cleto González Viquez	3-008-667558	Artículo 71, Ley No.7794	-₡12.000.000	Compra de Aires Acondicionados
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Braulio Morales	3-008-666729	Artículo 71, Ley No.7794	-₡3.854.783	Cambio de Piso de aulas
7.01.03.03	Junta de Educación Escuela José Ramón Hernandez	3-008-667077	Artículo 71, Ley No.7794	-₡9.995.850	Cambio Total de Cielo Raso en Tablilla PVC en pasillos y aulas
7.01.03.04	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte.	3-008-173837	Artículo 71, Ley No.7794	-₡24.897.215	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte.
				-₡9.500.000	Diseño y construcción de servicio sanitarios Ley 7600
				-₡1.951.000	Equipo de Porrismo
				-₡8.153.141	Techo y tablilla en el primer pabellón
7.01.03.06	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia.	3-008-084883	Artículo 71, Ley No.7794	-₡13.500.000	Actualización del cableado estructurado de la red de datos institucional (Internet)
				-₡16.000.000	Bases estructurales para el Gimnasio CTP de Heredia
7.01.03.07	Junta de Educación Esc. José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia	3-008-092001	Artículo 71, Ley No.7794	-₡17.853.653	Mejoras en la Escuela, Muro y Cunetas
7.01.03.08	Junta de Educación Escuela de Ulloa	3-008-151890	Artículo 71, Ley No.7794	-₡7.817.601	Construcción 6 aulas
7.01.03.09	Junta de Educación Jardín de Niños Cleto Gonzalez Viquez	3-008-668107	Artículo 71, Ley No.7794	-₡13.000.000	Cambio Total del Sistema Eléctrico
7.01.03.10	Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca	3-008-292034	Artículo 71, Ley No.7794	-₡11.173.270	Construcción de Patio Techado
7.01.03.11	Junta de Educación Escuela La Aurora	3-008-084952	Artículo 71, Ley No.7794	-₡14.000.000	Paneles Solares
7.01.03.12	Junta de Educación Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 71, Ley No.7794	-₡8.500.000	Cambio de Ventanas en aulas y Oficinas
				-₡6.000.000	Canalización de aguas pluviales
				-₡10.450.000	Remodelación de los servicios sanitarios de hombres
7.01.03.13	Junta de Educación Escuela IMAS Ulloa de Heredia	3-008-084916	Artículo 71, Ley No.7794	-₡10.500.000	Construcción Gimnasio en el área este
				-₡20.000.000	Colocación de cerámica en la Escuela Imas de Ulloa
<b>7,03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO - ASOCIACIONES DE DESARROLLO</b>			<b>-₡781.880.831</b>	
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral de Barrio el Carmen	3-002-174928	Artículo 19, Ley No.3859	-₡2.600.000	Curso de Computación
				-₡3.000.000	Compra de Sillas de ruedas e implementos deportivos
				-₡12.000.000	Compra Instrumentos, equipo e Instructor de canto Coro Lírico Barrio del Carmen
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	-₡150.000	Construcción de Alero en fachada del Salón Comunal
				-₡6.500.000	Instalación, Construcción y Mantenimiento de rampas y pasamanos
				-₡2.330.625	Revisión, reconstrucción y reparación de basureros
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción y Mantenimiento Áreas Comunes Residencial Campo Bello Heredia	3-002-525441	Artículo 19, Ley No.3859	-₡8.000.000	Construcción de Tapia Prefabricada sector Oeste
				-₡7.200.000	Oficina Multiusos
				-₡2.500.000	Construcción de un refugio e instalación de Juego Infantil
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral Urb. La Esperanza de Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	-₡23.000.000	Construcción de zonas recreativas y paisajismo Parque Deportivo Urb. La Esperanza
				-₡250.000	Implementos de ejercicio en la cancha multiuso

7.03.01.05	Asociación de Desarrollo de Guararí	3-002-0151049	Artículo 19, Ley No.3859	-¢10.050.613	Compra Mobiliario Centro Joven
				-¢549.463	Aire Acondicionado Centro Joven
				-¢2.199.965	Ludoteca Centro Joven
				-¢2.199.965	Suplementos para hacer ejercicios Centro Joven
				-¢16.950.000	Pintura de la cancha multiuso Centro Cívico por la paz
				-¢7.950.000	Instalación de tabilla plástica y piso cerámica en el Centro Joven
7.03.01.06	Asociación Especifica Pro-Vivienda Paulino Mora	3-002-100522	Artículo 19, Ley No.3859	-¢1.710.000	Compra de Mueble para Biblioteca y otros
				-¢745.800	Compra de Computadora e Impresora
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	-¢14.618.673	Ampliación Casa de Alcohólicos Anónimos
				-¢5.900.000	Mejoras en parques Urb Las Maria Fernanda (Malla ciclón, refugio y otros)
				-¢3.500.426	Refugio en parque contiguo al Salón Comunal Mercedes Norte
				-¢11.800.000	Ampliación de Plancha Urbanización Villa Maria
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	-¢4.000.000	Pintura General Salón Comunal Mercedes Sur
				-¢4.600.000	Sobrelosa de la cancha Multiuso Urb. Las Mercedes
				-¢15.102.271	Mejoras cancha baloncesto y aceras accesibles Urb. El Casco
				-¢7.000.000	Recuperación de zona verde y área accesible Urb. Dulce Nombre Mercedes Sur
				-¢1.029.000	Cambio Laminas Transparentes del techo del Salón multiusos El Progreso
				-¢4.300.000	Reparación y Embellecimiento del play Residencial Cedri
				-¢822.701	Compra de Mesas y Sillas Salón El Progreso
				-¢3.500.000	Instalación de Malla Recuperación Área El Progreso
				-¢1.500.000	Compra de Trajes Típicos Folclóricos de la comunidad
				-¢12.000.000	Compra e instalación de parabuses en los sitios que asignó el CTP como paradas en tránsito para brindar
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	-¢3.425.000	Pintura del techo, cambio de algunas laminas y remodelación de losas sanitarias
				-¢5.400.000	Ampliación comedor Casa de los Abuelos San Jorge
				-¢1.100.000	Mantenimiento de 5 parques San Jorge (Pintura y mantenimiento playgrounds)
				-¢6.850.000	Cambio Total de Cubierta Techo Casa de los Abuelos San Jorge

7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción Parque de Recreación de Urbanización Zumbado	3-002-087642	Articulo 19, Ley No.3859	-€16.500.000	Reparación del piso de la Cancha Multiuso Urb. Zumbado
				-€1.000.000	Instalación de sistema de alarmas y de monitoreo Cancha Multiuso
				-€1.300.000	Instalación de Sistema de Riego Parque Infantil
				-€9.000.000	Mantenimiento integral de la cancha multiuso de la Urb. Zumbado
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides	3-002-061771	Articulo 19, Ley No.3859	-€29.263.000	Instalación Ascensor Salón Comunal Bernardo Benavides
				-€14.100.000	Instalación de Paneles Solares para áreas comunales
				-€13.283.000	Remodelación y mejoras en la cancha Multiuso
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral La Granada de Heredia	3-002-066190	Articulo 19, Ley No.3859	-€3.170.641	Cerramiento Costado Norte Salón Comunal La Granada
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Especifica para el Adulto Mayor de Mercedes Norte	3-002-742362	Articulo 19, Ley No.3859	-€7.500.000	Techado Parqueo y Cambio de Ventanas
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Articulo 19, Ley No.3859	-€9.250.000	Mejoras parque infantil en Urb. OR y Construcción de Refugio
				-€23.000.000	Reconstrucción y techado de 330m2 planche existente Urb. Santa Catalina
				-€3.000.000	Techado de 2 Pérgolas 64m2 en Cancha Multiuso Urb. La Esmeralda
				-€20.000.000	Aula Capacitación de 80m2 en Urb. Los Cafetos
				-€4.500.000	Remodelación de Batería de Baños e Instalación de Sistema de Seguridad Humana en Salón Comunal Santa
				-€11.450.000	Reconstrucción de área perimetral y obras varias en el Salón Comunal de Santa Cecilia
				-€2.500.000	Refugio de área recreativa Urbanización La Nidia
				-€210.000	Compra de 6 megáfonos
				-€2.500.000	Refugio en área infantil Urbanización María Cristina
				-€4.400.000	Infraestructura en el Salón Comunal de San Francisco
				-€2.900.000	Mantenimiento y mejoras en el Salón Comunal de San Francisco
				-€3.600.000	Compra e instalación de 5 mesas, 15 bancas de cemento y 2 kioscos en área comunal La Liliana
				-€4.300.000	Remodelación de Infraestructura de área Comunal de La Liliana
-€6.578.000	Equipamiento del centro diurno de la persona adulta mayor de Santa Cecilia				
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Aries	3-002-677798	Articulo 19, Ley No.3859	-€6.885.000	Reforzamiento de Estructura Cancha Sintética
				-€4.500.000	Sustitución de Instalación Eléctrica Salón Comunal
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Articulo 19, Ley No.3859	-€14.850.000	Construcción de Aula, Bodegas y Baño Edificio Cen Cinal
				-€11.500.000	Construcción de Batería Sanitaria y Kiosco en Plaza Barreal
				-€6.000.000	Mejoras y Acondicionamiento de Capilla de Velación
				-€20.000.000	Tercera Etapa Salón Comunal Casa Blanca
				-€18.000.000	Ampliación Salón Comunal El Trébol
				-€29.700.000	Construcción Cancha Multiuso en Plaza de Barreal
				-€3.400.000	Compra de vestuario, equipo de sonido y micrófono para Grupo Folclórico y Teatro Artístico Barrealeño
-€5.200.000	Compra de juegos infantiles Parque la Cumbre				
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia	3-002-071236	Articulo 19, Ley No.3859	-€5.985.000	Compra de Trajes Folclóricos para el grupo de la comunidad de Danza Folclórica
				-€16.500.000	Reconstrucción de cancha Multiuso, Urb. Inmaculada Concepción
				-€14.000.000	Cierre perimetral de parque en la entrada del Residencial Real Santamaria
				-€10.164.990	Adquisición e instalación de equipo de computo
				-€4.100.000	Rampa y acera en casa Adulto Mayor según Ley 7600
				-€3.800.000	Implementos para actividades musicales
7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción y Mejoras en Áreas Recreativas Urbanización Monte Rosa	3-002-350956	Articulo 19, Ley No.3859	-€15.800.000	Nivelación de Terreno, Instalación de Zacate Block y obras complementarias Salón Comunal Monte Rosa
				-€2.335.000	Repello y Pintura Parque Infantil #2 Monte Rosa
				-€1.160.000	Instalación de Malla divisoria entre Parque Infantil #1 y Salón Comunal Monte Rosa

7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	-€20.000.000	Construcción Cunetas en Calle Marías y Calle San Rafael Vara Blanca
7.03.01.21	Asociación de Desarrollo Específica para la administración de áreas comunales del Residencial Árbol de Plata	3-002-684772	Artículo 19, Ley No.3859	-€16.276.175	Mantenimiento y reparación Cancha Multiuso
				-€2.266.605	Equipamiento para oficina
				-€16.202.450	Canalización de aguas pluviales y pintura Cancha Multiuso
7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	-€2.000.000	Compra de Maquina de Algodón de Azúcar y Fuente de Chocolate
				-€3.000.000	Compra de Playground Parque H-213434-94
				-€3.000.000	Embelllecimiento de parques con Murales Cerámicos
				-€10.000.000	Aceras, rampas, kiosco entre otros en parque
7.03.01.23	Asociación Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	-€28.639.847	Tercera Etapa Salón Comunal Vara Blanca
				-€2.400.000	Mantenimiento Edificio Salón Comunal Vara Blanca
				-€778.966	Compra Libros, radiograbadora y armario Salón Comunal Vara Blanca
				-€10.000.000	Construcción de salón comunal Vara Blanca
7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	-€5.941.856	Mejoras Salón los Abuelos
				-€2.100.000	Instalación de cámaras de seguridad Salón Comunal
				-€2.800.000	Compra playground para adolescentes en Aprovia
				-€394.000	Camillas Plegables y Sillas
				-€524.000	Compra maquinas se coser
				-€2.850.000	Pérgola metálica con diseño especial Parque El Mirador
7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia	3-002-738757	Artículo 19, Ley No.3859	-€20.000.000	Construcción de la I etapa del edificio para el arte y la cultura de la Aurora de Heredia, construcción en área
7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Heredia	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	-€5.167.800	Equipamiento del centro diurno de la persona adulta mayor de Los Lagos
				-€4.500.000	Remodelación servicios sanitarios, puertas y ventanas Centro Adulto Mayor Lagos
				-€1.620.000	Colocación de Zacate en parques y Polideportivo Lagos
				-€1.900.000	Colocación de Basureros y Letreros
<b>TOTAL</b>				<b>-€1.001.027.344</b>	

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo  
Fecha: 13 de abril de 2020



### Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 356 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

#### Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado**.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones**, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.**

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades**

El (la) suscrito (a) Marianela Guzmán Díaz, cédula 114730030, soltera, vecina de san antonio de Escazú, Encargada de Presupuesto responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 01 Año 2020 de la Municipalidad de Heredia, designado por MBA, Jose Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>3</sup>.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>4</sup> .	No Aplica	El documento se remite al Concejo Municipal para su trámite.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No hay ordenes emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atender

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".  
<sup>3</sup> Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.  
<sup>4</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en la Gaceta N.º 115 de 22 de enero de 1978.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>6</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 incisos 1) y 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>7</sup> , según corresponda.	No Aplica	No hay resoluciones judiciales pendientes de atender
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>8</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>9</sup> y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>10</sup> y sus reformas.	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020

<sup>5</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.  
<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.  
<sup>7</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.  
<sup>8</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.  
<sup>9</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.  
<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>11</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
11. Se incluye la certificación del Jefe Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>12</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	

<sup>11</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe <sup>13</sup> (principios de universalidad e integridad).	Si	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	Si	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta. Suministrar la referencia de la publicación respectiva.	Si	
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año _____, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) <sup>14</sup> .	No Aplica	No se incorporan transferencias de Gobierno Central
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) - suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia <sup>15</sup> .	No Aplica	No se incorporan transferencias de otras entidades públicas
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación susrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	No se incorporan Ingresos en este documento

<sup>12</sup> Artículo 5 de la Ley 8131, inciso a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

<sup>14</sup> Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable.

<sup>15</sup> Idem



10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	▼	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	▼	No se incorporan ingresos originados en tasas y precios
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	▼	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	▼	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios, según el artículo 110 del Código Municipal y el artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	▼	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).	No	▼	No se financian gastos corrientes con ingresos de capital
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos– se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, N.º. 8422, y el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	▼	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	▼	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	▼	
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	▼	



Heredia, 13 de abril del 2020  
AMH-0477-2020

Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimados(as) Señores(as)

El suscrito José Manuel Ulate Avendaño, cédula 900490376, mayor, divorciado, vecino de Mercedes Norte de Heredia, Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1311-E11-2016 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada el primero de mayo de dos mil dieciséis, por este medio con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al hacer constar información no veraz, hago constar que los movimientos incorporados en el Modificación Presupuestaria 01-2020 de la Municipalidad de Heredia no afectarán el cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.

 **MANUEL  
ULATE  
AVENDAÑO  
(AUTENTICACION)**

Firmado digitalmente por JOSE  
MANUEL ULATE AVENDAÑO  
(AUTENTICACION)  
DN: cn=JOSE MANUEL ULATE  
AVENDAÑO (AUTENTICACION),  
gn=JOSE MANUEL, o=DN,  
ou=PERSONA FISICA,  
ou=CIUDADANO  
MBA: Alcaldía Municipal  
Ubicación:  
Fecha: 2020-04-13 10:41:06:00

MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia  
Heredia, Avenida Central, Calles 0-1  
Teléfonos: (506)2277-1439 (506)2277-1471 (506)2277-1475  
alcaldia@heredia.go.cr  
www.heredia.go.cr



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020  
CUADRO No. 1  
ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS <sup>1</sup>	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	
Atención de Emergencias 5.02.28	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	2.000.000,00	02.20	Atención de Emergencias 5.02.28	1.03.01	Información. Contenido presupuestario para divulgación de información oficial para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	4.000.000,00	02.20	
	1.01.99	Otros alquileres. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	6.000.000,00	02.20		2.99.04	Textiles y vestuario. Contenido presupuestario para atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	2.800.000,00	02.20	
	1.03.02	Publicidad y propaganda. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	500.000,00	02.20		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Contenido presupuestario para atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	172.523.935,00	02.20	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	500.000,00	02.20		2.02.03	Alimentos y bebidas	II	160.523.935,00	02.20	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	500.000,00	04.20	Dirección Financiera 5.01.01.11	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Se asigna el contenido presupuestario de las diferentes cuentas que serán disminuidas como parte de las medidas tomadas frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales.	I	193.630.035,00	1.12	
	1.07.01	Actividades de capacitación. Se disminuyen los recursos para ser asignados a otras necesidades en atención a la emergencia nacional por COVID 19	II	2.500.000,00	02.20	Aportes en Especie 5.02.31	6.02.99	Otras transferencias a personas. Refuerzo al contenido presupuestario existe.	II	20.000.000,00	02.20	
			II	3.500.000,00	04.20	5.03.07.04	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Se asigna el contenido presupuestario de las diferentes cuentas que serán disminuidas como parte de las medidas tomadas frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales.	III	1.349.961.762,00		
	2.02.03	Alimentos y bebidas. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	1.000.000,00	04.20							
			II	1.000.000,00	02.20							
	2.02.04	Alimentos para animales. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	500.000,00	02.20							
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	300.000,00	04.20							
			II	500.000,00	02.20							

	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	I	500.000,00	02.20
	1.01.99	Otros alquileres	I	500.000,00	02.20
	1.05.03	Transporte en el exterior	I	4.000.000,00	02.20
	1.05.04	Viáticos en el exterior	I	3.000.000,00	02.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	829.850,00	02.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	2.546.500,00	02.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	972.600,00	02.20
	5.01.02	Equipo de Transporte	I	25.800.000,00	02.20
Planificación 5.01.02	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	600.000,00	08.20
Control Interno 5.01.01.03	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	4.000.000,00	09.20
Dirección de Servicios 5.01.01.04	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	2.000.000,00	06.20
			I	2.000.000,00	04.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	2.000.000,00	06.20

Proveeduría 5.01.01.05	1.07.01	Actividades de capacitación	I	380.000,00	04.20
Talento Humano 5.01.01.06	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.500.000,00	08.20
			I	3.000.000,00	09.20
			I	1.000.000,00	01.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas		500.000,00	04.02
Archivo 5.01.01.08	1.07.01	Actividades de capacitación	I	600.000,00	09.20
Comunicación 5.01.01.09	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.500.000,00	04.20
Tecnologías de información 5.01.01.10	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	07.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	4.000.000,00	11.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.000.000,00	04.20
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	1.07.01	Actividades de capacitación	I	800.000,00	06.20
Contabilidad 5.01.01.12	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	05.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	04.20
Tesorería 5.01.01.13	1.07.01	Actividades de capacitación	I	500.000,00	06.20
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.200.000,00	05.20
Presupuesto 5.01.01.15	1.07.01	Actividades de capacitación	I	850.000,00	04.20
Dirección Jurídica 5.01.01.16	1.07.01	Actividades de capacitación	I	100.000,00	10.20
			I	4.000.000,00	09.20
			I	1.294.500,00	04.20
			I	100.000,00	11.20
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.18	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	I	250.000,00	08.20
			I	250.000,00	07.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	300.000,00	04.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	5.000.000,00	09.20
			I	4.000.000,00	08.20
			I	19.000.000,00	07.02
			I	5.500.000,00	10.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	300.000,00	07.20
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	1.000.000,00	07.20	

Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	1.01.99	Otros alquileres	I	800.000,00	04.20
			I	295.000,00	13.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	905.000,00	13.20
			I	676.000,00	04.02
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	50.000,00	04.20
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	180.000,00	04.20
Catastro y Valoración 5.01.01.19	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	04.20
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	1.07.01	Actividades de capacitación	I	4.000.000,00	04.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	7.500.000,00	04.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	100.000,00	05.20
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	764.336,00	04.20

Contraloría de Servicios 5.01.01.21	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.000.000,00	10.20
Vicealcaldía 5.01.01.22	1.07.01	Actividades de capacitación	I	700.000,00	05.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	600.000,00	05.20
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	232.300,00	04.20
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	10.20
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	I	500.000,00	10.20
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	150.000,00	12.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	20.200.000,00	04.20
			I	15.300.000,00	12.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	2.000.000,00	10.20
			I	20.000.000,00	09.20
			I	150.000,00	05.20
			I	250.000,00	06.20

Salud Ocupacional 5.01.01.25	1.07.01	Actividades de capacitación	I	298.949,00	08.20
Auditoría interna 5.01.02	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.305.000,00	04.20
Aseo de Vías 5.02.01	1.07.01	Actividades de capacitación	II	500.000,00	04.20
	5.01.02	Equipo de Transporte	II	1.500.000,00	06.20
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.07.01	Actividades de capacitación	II	2.700.000,00	14.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	II	3.000.000,00	14.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	1.250.000,00	14.20
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	II	150.000,00	11.20

Cementerio 5.02.04	1.07.01	Actividades de capacitación	II	750.000,00	04.20
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.07.01	Actividades de capacitación	II	4.068.000,00	04.20
Educativos, culturales y deportivos 5.02.09	1.01.99	Otros alquileres	II	2.250.000,00	06.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	6.000.000,00	04.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	II	34.200.000,00	06.20
			II	15.750.000,00	07.20
			II	25.000.000,00	03.20
			II	6.000.000,00	05.20
			II	76.300,00	03.20
			II	1.450.000,00	02.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	2.250.000,00	06.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	500.000,00	04.20

Servicios sociales y Complementarios 5.02.10	1.01.99	Otros alquileres. AM	II	1.000.000,00	08.20
	1.07.01	Actividades de capacitación.OIEG	II	1.000.000,00	10.20
			II	1.110.000,00	07.20
			II	3.000.000,00	09.20
			II	600.000,00	12.20
			II	3.000.000,00	08.20
			II	2.000.000,00	05.20
			II	1.500.000,00	04.20
	1.07.01	Actividades de capacitación. AM	II	3.000.000,00	06.20
			II	1.000.000,00	02.20
			II	1.000.000,00	05.20
			II	1.000.000,00	08.20
			II	4.000.000,00	07.20
			II	1.860.500,00	09.20
			II	1.000.000,00	04.20
	1.07.01	Actividades de capacitación. NA	II	7.000.000,00	04.20
			II	2.000.000,00	06.20
	1.07.01	Actividades de capacitación. AC	II	2.000.000,00	08.20
			II	21.000.000,00	03.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.OIEG	II	831.028,00	10.20
			II	3.000.000,00	11.20
			II	600.000,00	08.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.AM	II	1.000.000,00	05.20
			II	1.000.000,00	07.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.AC	II	4.000.000,00	05.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas.OIEG	II	600.000,00	10.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas.AM	II	850.000,00	07.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas.AC	II	200.000,00	03.20



Complejos Turísticos 5.02.14	1.07.01	Actividades de Capacitación	II	400.000,00	04.20
Seguridad y vigilancia 5.02.23	1.07.01	Actividades de Capacitación	II	1.952.000,00	05.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	125.000,00	06.20
	5.01.02	Equipo de Transporte	II	154.617.965,00	06.20
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	1.07.01	Actividades de Capacitación	II	4.000.000,00	04.20
			II	1.000.000,00	07.20
			II	1.000.000,00	11.20

Dirección Técnica 5.03.06.01	1.07.01	Actividades de Capacitación	II	434.000,00	09.20
			II	2.000.000,00	07.20
5.03.01.01	5.02.01	Edificios. Construcción del Salón Comunal Paulino Mora	III	90.000.000,00	156.20
	5.99.02	Piezas y obras de colección	III	900.000,00	156.20
5.03.01.03	5.02.01	Edificios. Iluminación del Fortín, Palacio y Gobernación	III	70.000.000,00	177.20
5.03.07.08	5.03.01	Terrenos. Compra de terreno para salón multiuso Barrio Lourdes	III	70.982.100,00	155.20
5.03.06.05	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de tapias por demanda para diferentes áreas públicas del cantón	III	48.796.000,00	09.20
5.03.07.01	7.03.01	Transferencias de Capital a asociaciones. Transferencias a Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas.	III	781.880.831,00	
5.03.07.02	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Transferencias a Juntas de Educación.	III	219.146.513,00	
5.03.07.07	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	1.500.000,00	

5.03.07.07	5.01.03	Equipo de comunicación. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	55.725.623,00	
5.03.07.07	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	2.254.732,00	
5.03.07.07	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	1.852.075,00	
5.03.07.07	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	1.500.000,00	
5.03.07.07	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	989.888,00	
5.03.07.07	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	2.000.000,00	

<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>€1.903.439.667</b>	<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>€1.903.439.667</b>
----------------	----------------------	-----------------------	----------------	----------------------	-----------------------

<sup>1</sup> Las disminuciones efectuadas en la presente modificación responden a la necesidad de contener y priorizar los gastos de la institución debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos municipales debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19. Además se disminuyen aquellos gastos que por su naturaleza no podrán ser ejecutados en acatamiento de la declaratoria de estado emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y en consideración de los distintos lineamientos y directrices que el Ministerio de Salud ha emitido al respecto.

TOTAL PROGRAMA I	✓	€193.630.035	TOTAL PROGRAMA I	✓	€193.630.035
TOTAL PROGRAMA II	✓	€359.847.870	TOTAL PROGRAMA II	✓	€359.847.870
TOTAL PROGRAMA III	✓	€1.349.961.762	TOTAL PROGRAMA III	✓	€1.349.961.762
<b>TOTAL</b>	✓	<b>€1.903.439.667</b>	<b>TOTAL</b>	✓	<b>€1.903.439.667</b>
ALCALDE MUNICIPAL		DIRECTOR FINANCIERO		ENCARGADA DE PRESUPUESTO	
MBA. José Manuel Ulate Avendaño		Lic. Adrián Arguedas Vindas		Licda. Marianella Guzmán Díaz	

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**  
**CONSOLIDADO**  
(en millones de colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I - ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	CONSOLIDADO
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>-167,83</b>	<b>156,12</b>	<b>-3,93</b>	<b>-15,65</b>
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>-167,83</b>	<b>136,12</b>	<b>-3,93</b>	<b>-35,65</b>
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-167,83	136,12	-3,93	-35,65
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20,00</b>
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	20,00	0,00	20,00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-25,80</b>	<b>-156,12</b>	<b>-1.346,03</b>	<b>-1.527,95</b>
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-210,80</b>	<b>-210,80</b>
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	-160,00	-160,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	-50,80	-50,80
<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>-25,80</b>	<b>-156,12</b>	<b>-134,20</b>	<b>-316,12</b>
2.2.1	Maquinaria y equipo	-25,80	-156,12	-62,32	-244,24
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	-70,98	-70,98
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	-0,90	-0,90
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.001,03</b>	<b>-1.001,03</b>
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	-219,15	-219,15
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	-781,88	-781,88
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>193,63</b>	<b>0,00</b>	<b>1.349,96</b>	<b>1.543,59</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**EN MILLONES DE COLONES**

EGRESOS TOTALES					0,00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>-€163,73</b>	<b>-€190,50</b>	<b>-€2,43</b>	<b>-€356,67</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>-€3,10</b>	<b>-€11,25</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€14,35</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-€1,50	-€2,00	€0,00	-€3,50
1.01.99	Otros alquileres	-€1,60	-€9,25	€0,00	-€10,85
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>-€0,15</b>	<b>€2,50</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2,35</b>
1.03.01	Información	€0,00	€4,00	€0,00	€4,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0,00	-€0,50	€0,00	-€0,50
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-€0,15	-€1,00	€0,00	-€1,15
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>-€7,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€7,00</b>
1.05.03	Transporte en el exterior	-€4,00	€0,00	€0,00	-€4,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	-€3,00	€0,00	€0,00	-€3,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>-€153,49</b>	<b>-€181,75</b>	<b>-€2,43</b>	<b>-€337,67</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	-€83,36	-€85,85	-€2,43	-€171,64
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-€70,13	-€95,91	€0,00	-€166,03
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-€4,10</b>	<b>€326,62</b>	<b>-€1,50</b>	<b>€321,02</b>
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>-€1,92</b>	<b>€152,25</b>	<b>€0,00</b>	<b>€150,33</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	-€1,92	€152,75	€0,00	€150,83
2.02.04	Alimentos para animales	€0,00	-€0,50	€0,00	-€0,50

<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€1,50</b>	<b>-€1,50</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0,00	€0,00	-€1,50	-€1,50
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>-€2,18</b>	<b>€174,37</b>	<b>€0,00</b>	<b>€172,20</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0,00	-€0,80	€0,00	-€0,80
2.99.04	Textiles y vestuario	€0,00	€2,80	€0,00	€2,80
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0,00	€172,52	€0,00	€172,52
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-€2,18	-€0,15	€0,00	-€2,33
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-€25,80</b>	<b>-€156,12</b>	<b>-€345,00</b>	<b>-€526,92</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>-€25,80</b>	<b>-€156,12</b>	<b>-€62,32</b>	<b>-€244,24</b>
5.01.02	Equipo de transporte	-€25,80	-€156,12	€0,00	-€181,92
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€0,00	-€55,73	-€55,73
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€0,00	€0,00	-€2,25	-€2,25
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0,00	€0,00	-€1,85	-€1,85
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0,00	€0,00	-€1,50	-€1,50
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€0,00	-€0,99	-€0,99
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€210,80</b>	<b>-€210,80</b>
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	-€160,00	-€160,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	-€50,80	-€50,80
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€70,98</b>	<b>-€70,98</b>
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	-€70,98	-€70,98
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€0,90</b>	<b>-€0,90</b>
5.99.02	Piezas y obras de colección	€0,00	€0,00	-€0,90	-€0,90
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€20,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€20,00</b>
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€20,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€20,00</b>
6.02.99	Otras transferencias a personas	€0,00	€20,00	€0,00	€20,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€1.001,03</b>	<b>-€1.001,03</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€219,15</b>	<b>-€219,15</b>
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	-€219,15	-€219,15
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€781,88</b>	<b>-€781,88</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	-€781,88	-€781,88
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>€193,63</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.349,96</b>	<b>€1.543,59</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>€193,63</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.349,96</b>	<b>€1.543,59</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€193,63	€0,00	€1.349,96	€1.543,59
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>

La Presidencia explica que se debe corregir la recomendación para que se lea correctamente, “Modificación Presupuestaria”.

El regidor Daniel Trejos señala que esta modificación tiene dos objetivos, uno crear un fondo para la emergencia por el COVID y atender las emergencias del cantón, ya que se está previendo que 900 millones luego de un presupuesto, se rebajen recursos que no van a ingresar. Indica que en buena hora tener recursos financieros para atender esta emergencia y pide el apoyo para esta modificación.

El regidor David León explica que el estado permitió a las comunidades que con sus herramientas puedan arreglar sus problemas y el presupuesto participativo es eso. Les agrada menos que los recursos vayan por ahí, independientemente de que los recursos vayan a un fondo, de manera que no es una medida que aprueben muy contentos. El recorte que se hace a la auditoría le preocupa ya que su sentir es proteger a la auditoría y debe tener más recursos humanos y materiales, porque no pueden auditar todo el universo auditable de la Municipalidad y eso es grave. Al no capacitarse con respecto a las Normas Internacionales de Contabilidad, no pueden auditar esa parte. Comprende que es por un tema de necesidad, pero quería dejarlo claro.

El regidor Paulino Madrigal indica que quiere dejar patente la posición del Frente Amplio, ya que hay una preocupación por la estimación hecha por la Dirección Financiera de la Municipalidad y han

revisado y con bastante preocupación el tema con asesores en finanzas públicas, quienes dicen que las estimaciones están bien elaboradas y le gustaría pensar y tener esperanza que siguen siendo estimaciones. Agrega que con el dinero que se ha dejado de percibir se puede revisar las modalidades de pago y lo que tiene que ver con lo que llega a caja. Señala que con buenas medidas puede haber una reactivación de la economía y que puedan haber encadenamientos, pero ojala no sea tan duro el golpe al final del año como se proyectó a abril. Hay otras partidas y rubros que también se ven afectados y no se deben invisibilizar. Si se paga a partir de junio patentes y otros impuestos en buena hora y que baje ese déficit financiero.

La regidora Maritza Segura agradece a la Comisión de Hacienda anterior y señala que quieren ser optimistas y desean que esto pase ya. Bien decía el regidor Santiago Avellán que es una u otra persona que llega a pagar, porque si alguna persona tiene un fondo no paga impuesto, compra comida porque no va a dejar a sus hijos con hambre. Aclara que con la señora Auditoría se habló y ella estuvo de acuerdo, pero si deben tener ese cuidado, porque el comercio no es que se activa y ya mañana se tienen recursos, de ahí que esto debe ir bien canalizado.

La regidora Margarita Murillo señala que hay partida de capacitación 20.20 que era de dos millones y considera que es importante para que se cumpla con la supervisión, ya que esto da excelencia y ayuda mutua para la efectividad de los recursos. La Auditoría dona estos recursos y espera que el trabajo se de en forma clara y expedita y se dé un buen uso a los recursos, ya que es un tema de orden y trabajo adecuado.

El regidor Santiago Avellán señala que este tema de Presupuesto Participativo, le causa un gran dolor, porque empezó su trabajo comunal en la ADI del Carmen, luego trabajó en la Junta Vial y esto le duele. Representa a un partido que está acostumbrado a ayudar cuando hay crisis y hacer cosas importantes y el Presupuesto Participativo es algo muy importante. Esta medida es dolorosa pero no es la primera vez que deben tomar estas medidas para pensar en toda la ciudadanía. Hoy aunque es muy doloroso pueden estar seguros que tienen un dirigente comunal y da un voto, porque es una necesidad, una responsabilidad como Concejo, como institución, corporación y es una responsabilidad con los vecinos que ellos también representan.

La regidora Patricia Rodríguez rescata el lenguaje inclusivo que se utiliza en las disertaciones. Agrega que el Partido Acción Ciudadana ha tenido una posición muy responsable en este tema y han hecho investigaciones con profesionales responsables. Le solicita a la Licda. Priscila Quirós hacer un análisis para saber si se ve afectado el trabajo de la auditoría y la capacitación con respecto a las Nicsp, a fin de que quede claro que se toman esos recursos desde un estudio y un análisis y que no son decisiones atropelladas.

La Licda. Priscila Quirós explica que aquí hay un tema de reglamento y de protección y se debe hacer la consulta a la Auditoría cuando se le quitan recursos y esto es serio. No es una consulta verbal sino por escrito, y que diga ella que está de acuerdo con la reducción, de manera que se debe hacer la consulta, ya que eso resguarda la independencia de las auditorías. Agrega que hay una nota que tiene el Director Financiero y que respalda esta gestión.

El Lic. Adrián Arguedas señala que conversó en varias ocasiones con la señora Auditora sobre esto y ella dijo que era importante el tema, pero ellas refrescan contenidos, porque no es ajeno a la profesión de ellas que es contaduría pública. El estudio de ellas es una carrera, no es un tema de refrescamiento y eran 120 mil colones lo que ocupaban y conforme a la Ley de Control Interno y el tema específico se les consulta y no incide en el Plan de Auditoría.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que es importante lo que manifiesta la regidora Patricia Rodríguez pero quiere ser más enfática, porque siempre se debe usar el lenguaje, inclusive lo que no se dice no existe, de ahí que hay que hacer énfasis en las regidurías y hacer ver el lugar que ocupan las mujeres en el Concejo, que tanto ha costado. Señala que se puede acceder a la información, porque no es un tema oculto. Le quedo la duda con respecto a si todas las instancias de la administración pasaron por este tema riguroso para saber si les podían quitar recursos y si ellos revisaron esta modificación, porque es un ejercicio importante y se debe retribuir con esa confianza, por tanto ante la duda, consulta si se realizó ese ejercicio.

El Lic. Adrián Arguedas señala que se revisaban los rubros y se disminuyeron de todos los departamentos y habrá que revisar con más detalle para eliminar del todo si así se requiere. Agrega

que ese ejercicio se hace siempre con todos los departamentos. Esto viene amarrado al tema de la regla fiscal y en ese contexto se hace ese análisis.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

#### **ACUERDO 20.**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia aclara que en la recomendación del Informe se debe leer correctamente: "Modificación Presupuestaria."

#### **ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.186-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EL INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**

**B. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2020, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.903.439.667 (MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES) CON LOS CAMBIOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN Y DESCRITOS EN ESTE INFORME.**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 22.**

**A FIN DE ADICIONAR AL ACUERDO DEL INFORME NO.185-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020 POR UN MONTO TOTAL ₡1.233.484.265 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL COLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES.). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 9:57 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 10:18 p.m.

### **ARTÍCULO V: MOCIONES**

1. Dr. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el día jueves 21 de mayo del 2020

Texto de la Moción:

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 21 de mayo del 2020, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero- Director Ejecutivo Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica

Asunto: Solicitud de audiencia a efectos de tratar del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU y su impacto en la sociedad, así como posibles afectaciones. [lmontoya@cfia.cr](mailto:lmontoya@cfia.cr) Tel: 2103-2442

2. Yorlenny Víquez Estevanovich- Junta Administrativa del Conservatorio Castella

Asunto: Presentación de miembros de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella Tel: 2220-2786 [juntaadministrativa@castellacr.com](mailto:juntaadministrativa@castellacr.com)

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

El regidor David León señala que no ha conversado con la regidora Margarita Murillo, pero había una solicitud para que se conociera un informe con respecto al tema de la celebración de las familias, por lo que le gustaría saber si se va a conocer.

La regidora Margarita Murillo señala que quieren hacer una moción para conocer el Informe de la Comisión de Cultura por el trabajo exhaustivo que hizo de la comisión; a lo que responde de la Presidencia que se va a votar esta moción y entran con el tema que solicita la regidora Murillo.

#### **ACUERDO 22.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

**A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 21 DE MAYO DEL 2020, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

**1. ING. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA MONTERO- DIRECTOR EJECUTIVO COLEGIO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA**

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA A EFECTOS DE TRATAR DEL NUEVO REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO POSIBLES AFECTACIONES.**

**2. YORLENY VÍQUEZ ESTEVANOVICH- JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA**

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia expone que la regidora Margarita Murillo quiere presentar un informe de minoría por tanto le solicita a la Licda. Priscila Quirós su asesoría ya que quiere saber cómo procede, a lo que explica la Licda. Quirós que hay que pedir la alteración para conocer el Informe, pero hay uno de mayoría y otro de minoría, en realidad en el informe de comisión quienes votan positivo es el de mayoría. El voto salvado de la regidora Margarita es el informe de minoría que se iba a enviar por parte de la regidora Margarita Murillo. El informe de minoría es del que no está de acuerdo.

La Presidencia señala que el informe no está agendado, no se ha evaluado y el regidor Carlos Monge propone una nueva moción.

La Licda. Priscila Quirós señala que si es solo de minoría eso complica el tema, ya que es un voto respecto de la moción que van a conocer.

La regidora Margarita Murillo indica que va hacer un resumen del informe general porque hay una nueva moción. Agrega que para qué fueron a reunión de comisión, si al final no se incluye. Creyó que era un informe general, que se iba a conocer para compartir lo que sucedió en la Comisión de Cultura, de ahí que se sugiere conocer el informe que dice en la recomendación: “SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE REALICEN CON PRIORIDAD Y CELERIDAD LAS GESTIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN PARA EFECTUAR ACTIVIDADES VIRTUALES DE INTERÉS DE LAS FAMILIAS HEREDIANAS CON TEMÁTICAS EDUCATIVAS, DEPORTIVAS,

FINANCIERAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LOS VALORES FAMILIARES, EVITANDO ANTE TODO QUE SE GENERA CUALQUIER ACTIVIDAD DISCRIMINATORIA.”

La Presidencia señala que van a revisar en ese informe una moción que ya no es la misma, por tanto le preocupa entrar a revisarla sin alterar el orden del día, ya que se hace necesario alterar, sea, le preocupa discutir sobre una moción que ya no es.

El regidor David León explica que la moción que presenta el regidor Carlos Monge se traslada a la Comisión de Cultura, se analiza, se discute, se hace una recomendación al Concejo y la regidora Margarita Murillo dice que presentará un informe de minoría. El viernes se presenta una moción con la recomendación de Cultura, por tanto se solicita se presente el informe, porque conocerlo en forma posterior, se estaría careciendo de interés actual.

La Presidencia indica que en vista de la situación va a solicitar la alteración para conocer la solicitud de la regidora Margarita Murillo.

La regidora Amalia Jara señala que en aras de avanzar con esta moción entendió que se podía ver el lunes, pero no se sabía cuándo se presentaba el informe de minoría y pensó que podía integrar todos los puntos y someter a votación, el tema es que ahora es un asunto de tiempo porque es para el viernes.

La regidora Maritza Segura indica que la regidora Margarita Murillo quiere dar una explicación, así lo entiende y el regidor Carlos Monge incluye lo que se dice, entonces sino llega el informe lo mejor es ver el documento y quizás ahí viene lo que pide la regidora Margarita Murillo.

### **ACUERDO 23.**

**ALT. SE RECHAZA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para conocer el Informe No.01-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.

La regidora Maritza Segura, Patricia Rodríguez, la regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Margarita Murillo votan positivamente la alteración, por tanto no procede la alteración.

2. Carlos Monge Solano – Regidor Propietario  
Asunto: Acordar realizar actividades virtuales en conmemoración del día de la familia.

### **Texto de la Moción:**

#### **MOCIÓN PARA ACORDAR REALIZAR ACTIVIDADES VIRTUALES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política consagra la importancia de la familia “Artículo 51- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad”.
2. De acuerdo al artículo 10 del Código de Familia “Es obligación del Estado costarricense proteger a la familia”.
3. Que según la Ley No. 9026 del 6 de febrero de 2012 se declara la segunda semana de mayo de cada año como la Semana Nacional de la Familia.
4. En atención a dicha norma se resalta particularmente el artículo 2 en el cual se indica “Autorízase a la Administración Pública, constituida por el Estado y los demás entes públicos, para que celebre actos conmemorativos relacionados con la Semana Nacional de la Familia, promocionando y resaltando de manera especial los valores y aportes que esta institución realiza a nuestra sociedad”.
5. Que en el ámbito internacional, el día 15 de mayo, fue proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 47/237 del 20 de septiembre de 1993, con el objetivo de aumentar el grado de concienciación acerca de los temas relacionados con la familia y fomentar los lazos familiares. **Decide que también a partir de 1994 se celebre el día Internacional de las Familias.**

6. **Asimismo, la propia Sala Constitucional subraya la importancia y protección especial dispuesta por los constituyentes a la familia. Sobre su conceptualización indica en la sentencia No. 1125-2007 de las quince horas dos minutos del treinta de enero del dos mil siete “La familia es, al propio tiempo, un concepto sociológico, antropológico y jurídico. Desde la primera perspectiva es un conjunto de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea de afinidad o de consanguinidad”.**
7. Que en el ejercicio de la autonomía municipal y por su función social, es más que recomendable que la Municipalidad de Heredia se sume a esta iniciativa de resaltar la función primordial de la familia en nuestro cantón y a reforzar sus valores.
8. Conocedores del contexto en el cual nos encontramos de la pandemia mundial a causa del COVID-19 y de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias de nuestro país como lo es el distanciamiento social y el evitar aglomeraciones. Así como de las limitaciones de recursos económicos en esta coyuntura.
9. Pero también de la disponibilidad de herramientas tecnológicas como lo son las redes sociales por parte de nuestra Municipalidad que facultarían desarrollar actividades **virtuales, de tipo Facebook live**, conmemorativas del día familia con el respeto absoluto de las disposiciones sanitarias y aun así tener un amplio alcance en las familias del cantón.
10. Por lo cual se propone que la Municipalidad desarrolle actividades virtuales de tipo educativas, deportivas y culturales el día 15 de mayo del año en curso para promocionar los valores e importancia de la familia.
11. **Dichos valores podrán entenderse para efectos de la ejecución de las actividades virtuales propuestas como los siguientes: solidaridad, paz, respeto, esfuerzo, trabajo, responsabilidad, amistad y autoestima.**
12. Todo lo anterior, haciendo uso de la capacidad instalada, recursos existentes y del apoyo ad honorem de profesionales de diferente tipo que puedan aportar a esta iniciativa para así aprovechar el contexto de confinamiento para contribuir a nuestras familias con actividades de entretenimiento y crecimiento personal.

**POR TANTO:**

Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a. Se **promueva** gestionar la realización de actividades de naturaleza virtual el día 15 de mayo del presente año con el propósito de celebrar el día de la familia y que estas sean transmitidas y divulgadas por medios virtuales gratuitos de la Municipalidad.
- b. Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- c. Se le solicita a la Alcaldía Municipal, que con la capacidad instalada y con los recursos ya existentes en el municipio se realicen las gestiones necesarias para coordinar, planificar, organizar y divulgar las actividades virtuales con propósitos del día de la familia.
- d. Se le solicita a la administración que en arte de diseño de la publicidad de la actividad este sea inclusivo y contenga varias formas de integración familiar.
- e. Se solicita a la administración municipal coordinar la publicación urgente de este acuerdo en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.
- f. Se solicita a la administración municipal se realicen con prioridad y celeridad las gestiones necesarias de coordinación para efectuar actividades virtuales de interés de las familias heredianas con temáticas educativas, deportivas y culturales que promuevan los valores familiares.
- g. Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.



El regidor Carlos Monge explica que el viernes se les dice que está el primer informe y solo falta el informe de minoría de doña Margarita y con el ánimo de hacer un trabajo de grupo y tomar aspectos de la comisión se incluyeron esos elementos en la moción. Agrega que quisieron adelantar para darle realce a este tema en tiempos de pandemia. Algunos compañeros también dieron sus aportes y doña Patricia Rodríguez incluso les ofrece ayuda con el INAMU para ver temas de violencia. No es discriminar a nadie y en el punto d se dice que sea una actividad inclusiva. Es importante que se haga un diseño de diferentes modelos de familias. La Familia incluye a todo aquel que así lo tenga a bien y el fin exclusivo es dar un espacio a las personas para que puedan divertirse en familia en tiempos de confinamiento. Agrega que es importante tener temas de educación, cultura, recreación, deporte y poder compartir esos espacios en este tiempo, que es cuando más se requieren.

El regidor Mario Alberto Rodríguez manifiesta que la idea es que se modifique el término la familia por familias presentes en el cantón. Agrega que este Concejo en el 2013 determinó y se declaró como un cantón libre de todo tipo de discriminación. El INEC plantea diversos tipos de familia y en el congreso se dijo mucho cuando se vio el proyecto. Si se habla de familia en la moción se sigue excluyendo a todas las formas diversas de familia, de ahí que apoya la moción pero no comparte la exclusión. Es importante valorar a cuantos representan y esto se reduce a dos eses.

El regidor David León expone que el informe de Cultura iba a requerir si o si la inclusión el día de hoy, sea se requería de la alteración del orden del día. El compromiso de -Sentir Heredia- era que hoy se presentaba el informe de minoría para que la Secretaría de Comisiones lo tuviera y enviara a la Secretaría del Concejo, pero hoy se presentó en la mañana y es ahora que se tenía que ver. Considera que se está invisibilizando no el trabajo de la Comisión, sino el trabajo de doña Margarita en su informe de minoría. Ya hay una fecha clara para la celebración del día de las familias y eso lo expone la ONU y dice que se celebra el día a las familias. Siente que hoy hubo una maniobra para que ese informe no se conociera y se debe respetar que hubo acuerdos.

La regidora Margarita Murillo señala que se siente molesta e irrespetada, porque el regidor Carlos Monge no la llamó ni la regidora Amalia Jara y eso lo considera como una falta de respeto. Creyó que hablaban en el mismo idioma. Cuando nace un dictamen de minoría hay razones para ello, y la Licda. Priscila Quirós decía que había una resolución a nivel internacional que estaba por encima de cualquier otra normativa. Si la ONU pensó que era importante corregir y decir familias era pensando en cuidar al desprotegido. La “s” es posicionar aquí una agenda, porque están haciendo una agenda más humana. Agrega y reitera que se autoriza el día 15 de mayo como el día de las familias y se recomienda hacer la corrección indicada. Están hablando de comunicación y respetar acuerdos, por tanto si se hace una propuesta nueva, lo más correcto es que se comuniquen con su persona, ya que son de los mismos, y había un acuerdo que tenía que cumplirse. Indica que no quieren perjudicar a nadie, porque todos son vecinos. Señala que agregar una “s” es un símbolo de humildad y deben ser más compasivos, porque predomina la persona, la civilización.

La regidora Maritza Segura expone que la Municipalidad se declaró el 27 de junio del 2013 libre de discriminación. Acá se pide apoyo a la administración y está segura que la actividad será inclusiva, porque la idea es apoyar a todas las personas, de ahí que le parece importante la moción del regidor Carlos Monge.

La regidora Patricia Rodríguez explica que ella estuvo en la reunión de la Comisión de Cultura y considera que es necesario fomentar en las familias, el amor y el respeto entre otros valores. Indicar el día de la Familia o el día de las Familias, pareciera ser un tema de forma, pero es un tema que viene a dar en el fondo. Si se dice familia podría ser que al menos una persona se sienta discriminada y la idea es que todos y todas se sientan incluidos y tomados en cuenta. En la Comisión se habló de esta situación, se dijo que la palabra Familia, engloba a todo tipo de familias. Sin embargo, el ordenamiento jurídico no es taxativo, es más un tema de apertura. El Partido Acción Ciudadana ha ofrecido una serie de colaboraciones y enlaces y la idea es defender la inclusión sin sacrificar a ninguna persona. La lucha es que se diga días de las familias. Al ser este cantón libre de discriminación y al decir familia existe la posibilidad de que alguna persona pueda sentirse discriminada. Las familias son diversas, por ejemplo en la familia de Nazareth el hijo no era de José, de ahí que la idea es hacer actividades sin que haya discriminación. Finalmente acota que no existe impedimento legal para que se diga “familias”.

El regidor Santiago Avellán manifiesta que en lo personal le es indiferente que digan familias o familia. Es un tema diferente aquí, porque hay asuntos ideológicos y si se esperan a conciliar se

tardará mucho tiempo, de manera que van a tener que construir acuerdos. Le parece bonita la actividad y solicita que se le dé el voto, de manera que hay que construir esta relación y demostrar que se puede.

El regidor Mario Alberto Rodríguez llama la atención del Concejo porque hay términos que a veces se obvian y discriminan sin saberlo y a veces se vuelve cotidiano. Se pretende la igualdad real de oportunidades y recursos, de manera que se pueda recibir la misma visibilización para todos. Es dar ventaja y dar recursos a personas que no hayan sido visibilizadas y así se equilibran las situaciones. Hay personas que se ven afectadas con este tipo de exclusiones, de ahí que solicita ser objetivos, no discriminar ni excluir, porque cuando se está hablando de crear políticas públicas es para todos y todas. La mayoría no tiene una familia tradicional y eso también debe valorarse, para no excluir a ninguna persona.

El regidor David León manifiesta que el acuerdo político es indispensable en la política y es importante la coherencia y la confianza y son valores. El problema es que tampoco ha habido claridad ni sinceridad. No se le ha dicho a que se refieren con familia. En 1994 la ONU ya hablaba de celebrar el día a las familias y eso no se ha querido entender. Es la legislación internacional que brinda ese marco y lo ha dicho claramente la Licda. Priscila Quirós.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que el fondo de la moción es un reconocimiento muy importante. Considera que acá algo rompió los acuerdos de la comisión, no logra entender el procedimiento seguido, sea, porque si se atendió la moción en comisión, debió de respetarse ese acuerdo y luego habrá que dispensar porque es una moción nueva. Como se garantiza la participación de estas personas profesionales. Como aseguran que estas personas cuenten con un público. Le preocupa que se omita el quehacer de la comisión. El fondo de incluir va más allá de agregar una s o no agregar, es de escucha y de diálogo, de ahí que le duele ese corto circuito que hubo en la comisión.

#### **ACUERDO 24.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- a. PROMOVER Y GESTIONAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE NATURALEZA VIRTUAL EL DÍA 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR EL DÍA DE LA FAMILIA Y QUE ESTAS SEAN TRANSMITIDAS Y DIVULGADAS POR MEDIOS VIRTUALES GRATUITOS DE LA MUNICIPALIDAD.**
- b. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**
- c. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, QUE CON LA CAPACIDAD INSTALADA Y CON LOS RECURSOS YA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA COORDINAR, PLANIFICAR, ORGANIZAR Y DIVULGAR LAS ACTIVIDADES VIRTUALES CON PROPÓSITOS DEL DÍA DE LA FAMILIA.**
- d. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL ARTE DE DISEÑO DE LA PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD, SEA INCLUSIVO Y CONTENGA VARIAS FORMAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR.**
- e. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COORDINAR LA PUBLICACIÓN URGENTE DE ESTE ACUERDO EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS QUE UTILICE EL MUNICIPIO POR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.**
- f. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE REALICEN CON PRIORIDAD Y CELERIDAD LAS GESTIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN PARA EFECTUAR ACTIVIDADES VIRTUALES DE INTERÉS DE LAS FAMILIAS HEREDIANAS CON TEMÁTICAS EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LOS VALORES FAMILIARES.**

### **g. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Las regidoras Margarita Murillo Gamboa, Patricia Rodríguez Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez Hernández votan negativamente.

Seguidamente la Presidencia señala que la Sesión debe finalizar a las veintitrés horas con treinta minutos de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, por tanto y en vista que ya resta muy poco tiempo para finalizar la agenda programada, el tema de justificación del voto negativo y la siguiente moción que presenta la Regidora Ana Yudel Gutiérrez se estará incluyendo en la próxima Sesión Ordinaria tal y como lo indica el Reglamento.

3. Ana Yudel Gutiérrez – Regidora Propietaria  
Asunto: Reformar parcialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, en el artículo 9, inciso a).

**\*\* ESTA MOCIÓN SE ESTARÁ INCLUYENDO Y ANALIZANDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

1. Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Encargado de Control Fiscal y Urbano  
Asunto: Reunión Comisión de Asuntos Ambientales caso Mila Argueta.
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite SST-0359-20 y CFU-93-2020 referente al uso de suelo otorgado a Pollo Granjero. **AMH-0553-2020. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR COPIA A LA SRA. MILA ARGUETA EN RESPUESTA A SU GESTIÓN.**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

3. Juan Luis Bermúdez Madriz -Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social  
Erikson Álvarez Calonge – Director Ejecutivo SINIRUBE  
Asunto: Coordinación para la formalización de convenio entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y los Gobiernos Locales. E-mail: [Correspondencia.Presidencia@imas.go.cr](mailto:Correspondencia.Presidencia@imas.go.cr)  
**(ENVIAR COPIA A LA MII. ANGELA AGUILAR – VICEALCALDESA MUNICIPAL).**

### **COMISIÓN DE CULTURA**

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto Remite DSEC-004-2020, en el cual presenta observaciones referente a la nota presentada por el Sr. Erick Bogarín Benavides AMH 0540-2020

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

5. Sonia Lilliana Rodríguez Rodríguez – Presidenta Junta de Educación Escuela La Aurora  
Asunto: Solicitud para que se reconsidere la instalación de paneles solares. E-mail: [jta.educ2018@gmail.com](mailto:jta.educ2018@gmail.com)

### **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS**

6. Ronald Alexander Durán Sosa-  
Asunto: Renuncia irrevocable a la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. [alexanderdusosa@gmail.com](mailto:alexanderdusosa@gmail.com)
7. Nathalie Porras Méndez - Secretaria Junta Directiva CCDRH  
Asunto: Informa que dos de sus miembros que representan la juventud, cumplirán mayoría de edad. E-mail: [comitededeportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitededeportesdeheredia@hotmail.com) N° **00102-20**

## COMISIÓN DE OBRAS

- Lic. Luis Adrián Salazar Solís – Ministro – Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)  
Asunto: Insta a valorar situación con la empresa SBA Torres de Costa Rica S.A. E-mail: [despacho.ministro@micitt.go.cr](mailto:despacho.ministro@micitt.go.cr)

## REGIDORES (AS) CONCEJO MUNICIPAL

- Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Estados Financieros auditados ESPH al 31 de diciembre de 2019 (ENVIAR COPIA A LIC. ADRIAN ARGUEDAS Y A LOS SEÑORES MANRIQUE CHAVES Y MARÍA ANTONIETA CAMPOS)

## SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

- Nora Patricia Ramírez Corrales – Secretaria Alcaldía Municipal  
Asunto: Remite correo del Sr. Carlos L. Muñoz Quirós, Coordinador de Cooperación, Servicios Públicos de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a solicitud de **ACTUALIZACIÓN DE DATOS**. E-mail: [carlos.munoz@mtss.go.cr](mailto:carlos.munoz@mtss.go.cr) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE ENVÍE LISTA CON LO SOLICITADO.**

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- Edel Reales Noboa – Director Dpto. Secretaría del Directorio Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio Exp. N° 21.922 “**LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19**”. E-MAIL: [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr) / [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO. (REMITIR COPIA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL)**
- Hugo Chaves Miranda  
Asunto: Propietario de las cuarterías no cumplió con el plazo otorgado para desalojo y demoliciones de dichas cuarterías ubicadas en calle San José, por lo tanto la Municipalidad debe proceder a realizar dicho desalojo y demoliciones. E-mail: [hugochavesmiranda@gmail.com](mailto:hugochavesmiranda@gmail.com) N° **00387-19**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LE SOLICITE ESPECIFICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, UN INFORME EN UN PLAZO DE 8 DÍAS, SOBRE EL MOTIVO DEL PORQUE NO EJECUTÓ DESALOJO.**
- José Martín Méndez Herrera – Junta Administradora Condominio Terrafé  
Asunto: Lote de uso restringido municipal, problemas para utilizar el terreno. E-mail: [martinmcr55@gmail.com](mailto:martinmcr55@gmail.com) / [maykelex@gmail.com](mailto:maykelex@gmail.com) / [Xinia\\_castillo@yahoo.es](mailto:Xinia_castillo@yahoo.es) N° **0085-20**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA – EDEL REALES NOBOA

[ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0172-2020, referente a consulta de expediente N° 21.922 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia COVID-19”. AMH 0538-2020.
- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0173-2020, referente a consulta de expediente N° 21.917. AMH 0550-2020.

## CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

[aprendas@heredia.go.cr](mailto:aprendas@heredia.go.cr)

- Lic. Luis Antonio Sobrado González – Presidente Tribunal Supremo de Elecciones  
Asunto: Resolución sobre cancelación de credencial de la Sra. Laura de los Ángeles Miranda Quirós.

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

- Lic. Luis Antonio Sobrado González – Presidente Tribunal Supremo de Elecciones  
Asunto: Resolución sobre cancelación de credencial de la Sra. Laura de los Ángeles Miranda Quirós.
- Marcela Villegas González – Secretaria Dirección Ejecutiva e Incidencia Política – UNGL  
Asunto: Información de Capacitaciones. E-mail: [mvillegas@ungl.or.cr](mailto:mvillegas@ungl.or.cr)
- Lic. Rodrigo Vargas Araya  
Asunto: Informe de gestión de actividades del proceso Junta Directiva de la ESPH S.A. [bufvarga@ice.co.cr](mailto:bufvarga@ice.co.cr)

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 81-2020 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
2. Informe N° 82-2020 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
3. Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas
4. Informe N° 187-2020 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
5. Informe N° 61-2020 AD-2016-2020 Comisión Especial de Becas
6. Informe N° 116-2020 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL    PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

*far/.*